



Sistema Nacional de Programación Multianual
y Gestión de Inversiones



Instructivo para el registro del Formato N° 09:

Registro de cierre de inversión

Dirección General de Programación
Multianual de Inversiones

Septiembre 2025



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



El instructivo tiene como objetivo brindar a los responsables de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las pautas y procedimientos para realizar el registro de cierre de inversiones.

Número:

3

Coordinación general:

Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública

Fecha:

Septiembre 2025

Abreviatura

UP: Unidad productora

OR: Órgano Resolutivo

UEI: Unidad Ejecutora de Inversiones

SNPMGI: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

BI: Banco de Inversiones

Formato N° 07-A: Registro de Proyecto de Inversión

Formato N° 07-B: Registro de Programa de Inversión.

Formato N° 07-C: Registro de IOARR.

Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión

Formato N° 08-B: Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión

Formato N° 08-C: Registros en la Fase de Ejecución para IOARR

Formato N° 09: Registro de Cierre de inversión

Contenido

I.	Definiciones básicas para el registro de cierre de inversiones.....	6
II.	Acceso al Banco de Inversiones	8
III.	Acceso al registro del Formato N° 09	10
IV.	Procedimiento para el cierre de inversiones en el marco del SNPMGI.....	15
1-	Caso 1: Si, se culminó la ejecución de metas físicas	18
2-	Caso 2: Se continuará ejecutando metas físicas.....	45
3-	Caso 3: No se continuará ejecutando metas físicas	46
V.	Ejemplos prácticos de inversiones no culminadas	50
VI.	Anexo: Modelo referencial de informe de culminación y cierre	53
VII.	Anexo: Modelo referencial de acta de inicio de funcionamiento	62

Lista de Figuras

Figura 1. Pantalla principal del aplicativo del Banco de Inversiones	9
Figura 2. Pantalla principal del Sistema del Banco de Inversiones	9
Figura 3. Pantalla del registro de cierre de inversión	10
Figura 4. Pantalla de búsqueda de la inversión	10
Figura 5. Pantalla de agregar inversiones	11
Figura 6. Pantalla de lista de inversiones pendientes por cerrar	14
Figura 7. Pantalla de acceso a la información de la inversión	15
Figura 8. Pantalla de Identificación del Estado	17
Figura 9. Pantalla de datos de la culminación del cierre de las inversiones	18
Figura 10. Pantalla de Confirmación de la contribución al cierre de Brechas	21
Figura 11. Pantalla de información de metas físicas	24
Figura 12. Pantalla de información de metas físicas: Agregar productos acciones	26
Figura 13. Flujo de Decisión para cierre regular u oficio	27
Figura 14. Pantalla de Verificación de la contribución	30
Figura 15. Pantalla de la Validación de la inversión: lista de inversiones	31
Figura 16. Pantalla de Visualización de la inversión para validación por la OPMI	32
Figura 17. Pantalla de Consulta de lista de inversiones para validación por la OPMI por estado	36
Figura 18. Pantalla de Datos del cierre de brechas	38
Figura 19. Pantalla de consulta de lista de inversiones para validación por la OPMI en relación al registro de la Sección C	40
Figura 20. Pantalla del formulario del Formato N° 09 cuando se registra la sección C	42
Figura 21. Pantalla del formulario del Formato N° 09 cuando se registra la sección C	42
Figura 22. Pantalla del formulario del Formato N° 09: sección C	43
Figura 23. Pantalla de los hitos de la inversión no culminada	48
Figura 24. Motivos de inversión no culminada	49

I. Definiciones básicas para el registro de cierre de inversiones

Los conceptos y criterios que se presentan a continuación están basados en lo establecido en la *Nota Técnica del Cierre de Inversiones*, documento técnico aprobado por Resolución Directoral N.º 0002-2025-EF/63.01. Este instructivo no sustituye ni redefine dichos lineamientos técnicos.

¿Qué es el Formato N° 09?

Es un instrumento para registrar el cierre de una inversión en el Banco de Inversiones. Este Formato se encuentra automatizado y vinculado con los datos de los siguientes formatos: Formato N° 07-A, Formato N° 07-B y Formato N° 07-C así como con el Formato N° 08-A, Formato N° 08-B y Formato N° 08-C.

Para las inversiones que han sido ejecutadas bajo el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), es necesario registrar de manera manual la información de los productos y las acciones de la inversión. En estos casos, **no** se requiere realizar los registros correspondientes a los formatos de la fase de ejecución (Formato N° 08) ni al formato de seguimiento a la ejecución de inversiones (Formato N° 12-B).

¿Cuál es la Estructura del Formato N°09?

El Formato N° 09 está estructurado en cinco (05) secciones:

Sección A: Datos generales de la inversión

Sección B: Culminación física

Subsección B1: Identificación del estado

Subsección B2: Datos de la Culminación

Subsección B3: Confirmación de la contribución al cierre de brechas

Subsección B4: Información de metas físicas

Sección C: Cierre de la inversión

Sección D: Inversión no culminada

Sección E: Información de la UEI

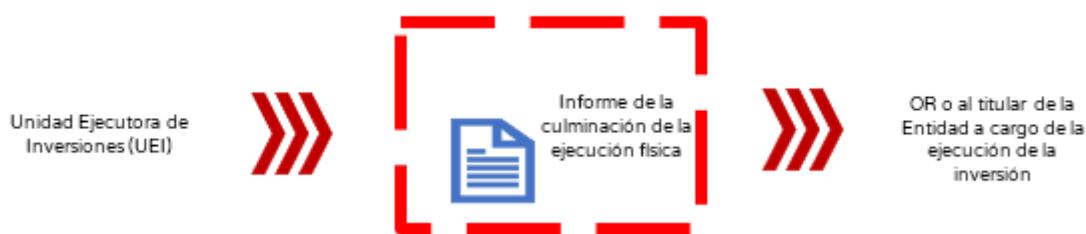
¿Quién registra el Formato N° 09?

La UEI es la responsable de registrar información en todas las secciones del Formato N°09. Si la inversión ha sido coejecutada entonces el informe de cierre lo realiza la UEI coordinadora registrada en el Formato N° 08-A, Formato N° 08-B y Formato N° 08-C.

¿Cuándo se considera que una inversión ha culminado su ejecución física?

Se considera cuando una inversión finaliza la ejecución de las metas físicas al 100% cuando concluye con las acciones registradas en el Formato N° 08-A, Formato N° 08-B o Formato N° 08-C, no se consideran los otros costos asociados a la inversión (gestión, expediente técnico, supervisión y liquidación). Además, la inversión debe contar con los documentos de recepción de obras y las conformidades de los bienes y/o servicios.

Para sustentar la culminación de la ejecución física de la inversión, se requiere la elaboración de un informe de sustento a cargo de la UEI.



¿Cuándo se considera que una inversión contribuye al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios?

Una inversión contribuye al cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios cuando culmina físicamente al 100% y la UP se encuentra en funcionamiento.

¿Qué hitos comprenden el cierre de una inversión culminada?

El cierre de una inversión culminada comprende:

- **Culminación física**
Se ha concluido con la implementación del total de las acciones de inversión alcanzando las **metas físicas**¹ establecidas necesarias, así como también la recepción de los activos. Esta recepción comprende la recepción formal de las obras ejecutadas y las conformidades de los bienes y/o servicios entregados, conforme a los documentos establecidos por la normativa vigente.
- **Cierre de la inversión**
Se realiza cuando la UEI cuenta con la liquidación de los contratos de obras y/o consultorías de obras, y/o conformidades de los bienes y servicios correspondientes a la inversión, de acuerdo con la normativa de la materia, y **no cuenta con pagos pendientes** asociados a dichos contratos o entregables.

¿Se pueden realizar gastos después del registro de la inversión en la Sección B: Culminación de la ejecución física, del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión?

¹ Metas físicas incluyen tanto las metas de componentes tangibles como intangibles.

Sí, a pesar de que la UEI haya realizado el registro de la sección B del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, que confirma que la inversión culminó la ejecución física, dicho órgano puede realizar la ejecución financiera de aquellos pagos que podrían encontrarse pendientes como son:

- PACRI
- Pagos a proveedores / contratistas no habidos
- Arbitraje / Controversias
- Asociados a la liquidación
- Servidumbre

Cierre de oficio

Se realiza de manera excepcional en aquellas inversiones que han culminado su ejecución física y con evidencia física de los activos generados y cuando la entidad no dispone de la documentación que permita realizar un cierre regular. El OR o el titular de la entidad a cargo, aprueba el procedimiento que autoriza a efectuar dicho cierre de oficio. Corresponde a la UEI verificar que no cuenten con contratos vigentes o pagos pendientes, para luego registrar el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, señalando que “el cierre es de oficio”. Es probable que no se pueda contar con acervo documentario para lograr una liquidación de obra sin embargo ello no limita a que la entidad elabore un informe de cierre que contenga un informe de con la información financiera.

II. Acceso al Banco de Inversiones

Paso 1

El responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) ingresa al siguiente enlace del aplicativo del BI:

<http://ofi5.mef.gob.pe/invierte#!/login>

Una vez que ingresa, se visualiza la siguiente pantalla, tal como se observa en la Figura 1.

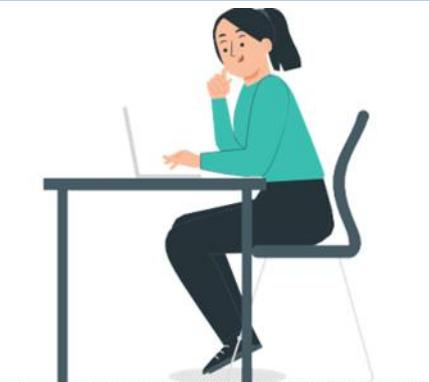
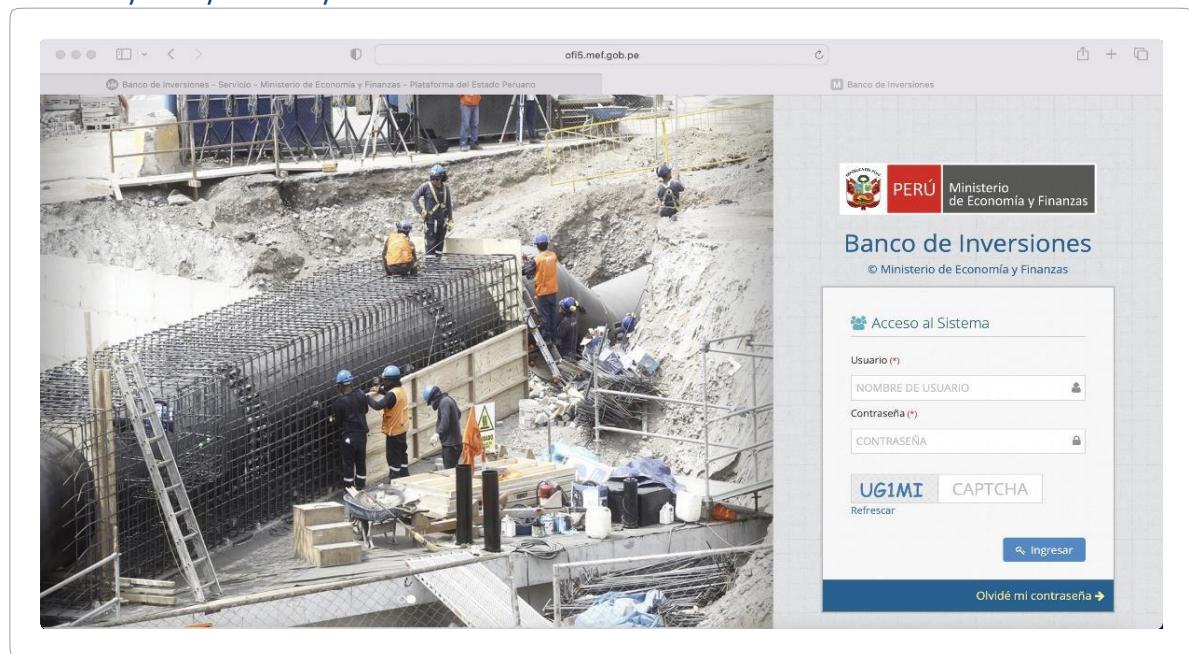


Figura 1

Pantalla principal del aplicativo del Banco de Inversiones

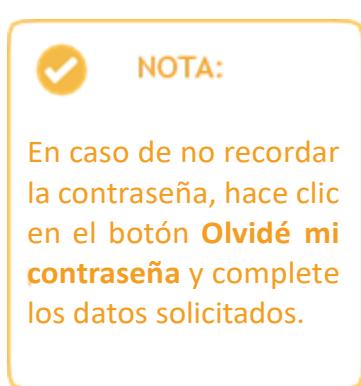


Paso 2

Una vez ingresado al enlace, debe realizar lo siguiente: a) registre los datos asignados (usuario y contraseña), b) registre el código CAPTCHA que genera el aplicativo y c) pulse el botón **Ingresar** (ver Figura 2).

Figura 2

Pantalla principal del Sistema del Banco de Inversiones



III. Acceso al registro del Formato N° 09

Paso 1

Una vez ingresado al aplicativo, como operador de la UEI, haga clic en el ícono desplegable del módulo de “Ejecución”. Luego, se visualiza un listado de opciones; para ello, haga clic en la opción “Registro de cierre de inversión” (ver Figura 3).



Figura 3
Pantalla del registro de cierre de inversión

Banco de Inversiones 1.0

Sistema > Inicio > Banco de Inversiones

Ejecución

- Registro de proyectos de inversión (PI)
- Registro de inversiones IOARR
- Registro de Programas
 - Registro de cierre de inversión
 - Registro de medios de solución de controversias y cartas fianza
 - Registro PEIP
 - Registro de obras paralizadas

Total de Proyectos

Proyectos Programables

Evolución del Alineamiento de Proyectos Viables orientado al Ci Saneamiento, Seguridad ciudadana)

Paso 2

Una vez ingresa a la sección de registro de cierre de la inversión, visualiza los siguientes datos:

1. **Campo de “Criterio de búsqueda”.** El operador digita el código único de inversiones (CUI) y a continuación, hace clic en **Buscar** para visualizar la inversión debajo en lista de inversiones (ver Figura 4).

Figura 4
Pantalla de búsqueda de la inversión

Registro de cierre de inversiones > Lista de inversiones

Criterios de búsqueda

Código único de inversiones:

Buscar Borrar filtros

2. **Campo “Agregar inversiones”.** El operador puede agregar inversiones que no se encuentre en la lista de inversiones, para ello realiza lo siguiente: hace clic en el ícono  y digite el código de la inversión, luego guarde y confirme que desea agregar la inversión (ver Figura 5).

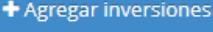
Figura 5
Pantalla de agregar inversiones



Registro de cierre de inversiones » Lista de inversiones

Criterios de búsqueda

Código único de inversiones:  Buscar  Borrar filtros

 Agregar inversiones 

Agregar inversiones

Código único de inversiones: Ingrese el CUI de la inversión

 Guardar  Salir

Luego, se mostrará un mensaje de confirmación para agregar la inversión. El usuario hace clic en Aceptar para finalizar con el registro.



Nota:

- En caso se requiera añadir una inversión que ya se encuentra en la lista de proyectos aparecerá un mensaje de alerta.
- En el caso de los proyectos del SNIP que no migraron al SNPMGI y la entidad no pueda agregar o visualizar sus inversiones en la lista, la UEI deberá coordinar con la UF para que realice la asignación de la inversión.
- En el caso que la UF no pueda visualizar las inversiones en el módulo de Banco de Inversiones para realizar la asignación a la UEI; la UF deberá coordinar con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) para la asignación en el módulo de Banco de Inversiones, en la sección de “Mantenimiento”.

Se recomienda que previo las acciones antes descritas, la UEI realice la búsqueda de la inversión a través de la “**Consulta de Inversiones**” (enlace aquí <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>) con la finalidad de identificar la institucionalidad de esta y el responsable asignado a la referida inversión.



¿Qué se debe hacer cuando en el módulo de la UF no se muestra la opción de asignación de institucionalidad  ?

Lista de inversiones registradas								
Mostrar 10 registros								
Institucionalidad	Código único de inversiones	Nombre de la inversión		Fecha de registro	Monto viable o aprobado S/	Monto actualizado S/	Sección	Estado de inversión
Ingrese el criterio de búsqueda								
 	2341281	CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 696 DE LA LOCALIDAD DE RAYAMPAMPA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO ANCAH	20/02/2017 10:40:38 a.m.	885,922.88	885,922.88	Aprobación De Consistencia O Modificaciones Antes De La Aprobación Del ET O ET (A)	ACTIVO	

La OPMI debe realizar el registro de la UEI en el código de unidad ejecutora donde se encuentra asignada la inversión.

Para saber el código se debe dirigir a la sección institucionalidad del Formato N° 08 (ver imagen).

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

3. Institucionalidad

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
OPMI	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH
UF	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ANCASH	UF DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH SEDE CENTRAL (UFGRAN039 - MARIBEL OLIVIA CASTILLO INGA)
UEI		UEI DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL - (UEIANCASHSC - HECTOR FALCON JARA)
UEP		726 - REGION ANCASH SEDE CENTRAL 24703 - UEI DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Después, ingresar al módulo de “Programación”, y realizar el registro UEI haciendo clic en el ícono  en el código de unidad ejecutora.

Luego de ello, las inversiones pasan automáticamente al responsable UEI.

Recuerde que cada Unidad Ejecutora está relacionado con un código.

3- Lista de inversión Pública: se presentan en 2 secciones (ver Figura 6):

- **Inversiones pendientes de registro: Sección B**, el operador visualiza una lista de inversiones que cumplen con los criterios² para el cierre, a fin de que evalúe el registro del cierre respectivo. Asimismo, se muestran las inversiones que el operador agregó para realizar el cierre correspondiente.

Al hacer clic en esta sección, se muestran los siguientes campos:

- **Acciones:** Al hacer clic en  inicie el "Registro de informe de cierre".
- **Validación OPMI:** Al hacer clic en  , se accede al historial completo de interacciones entre la OPMI y la UEI, relacionadas al proceso de validación de la inversión. Esta funcionalidad permite realizar el seguimiento detallado de las observaciones, subsanaciones y comunicaciones registradas en la plataforma.
- **Código único de inversiones:** Muestra el CUI de la Inversión o código SNIP
- **Nombre de la inversión**
- **Fecha de viabilidad/aprobación**
- **Costo total de inversión viable/aprobado**
- **Costo total de inversión actualizado:** Muestra el costo actualizado de la inversión según lo registrado en el Formato N° 08.
- **Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)**
- **Estado:** se refiere a si la inversión está activo.
- **Estado del Registro:** Los estados del Formato N ° 09 reflejan el avance del registro de una inversión: Pendiente al iniciar, Registrado Sección B, C o D al guardar cada sección, y otros como Enviado a OPMI o En registro según el flujo de validación.

² Los criterios se generan automáticamente con frecuencia diaria, según el estado situacional registrado en el aplicativo del Banco de Inversiones

Figura 6
Pantalla de lista de inversiones pendientes por cerrar



Table columns (from left to right):

- Acciones (Actions)
- Validación OPMI (OPMI Validation)
- DCT (Código único de inversiones / Unique Investment Code)
- Nombre de la inversión (Investment Name)
- Fecha de viabilidad/aprobación (Viability/Approval Date)
- Costo total de inversión viable/aprobado (Total Cost of Viable/Approved Investment)
- Costo total de inversión actualizado (Total Cost of Updated Investment)
- Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado) (Total Executed Investment (Accumulated))
- Estado (Status)
- Estado del Registro (Registration Status)

The highlighted row (with a red box) represents the following data:

- Acciones: Includes edit (pencil), view (magnifying glass), and alert (warning icon).
- Validación OPMI: Shows 'Si' (Yes) with a clock icon.
- DCT: 2346172
- Nombre de la inversión: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO EN EL LOGRO DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACION BASICA
- Fecha de viabilidad/aprobación: 16/02/2018
- Costo total de inversión viable/aprobado: S/ 568,653.00
- Costo total de inversión actualizado: S/ 593,553.00
- Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado): S/ 577,587.47
- Estado: ACTIVO (Active)
- Estado del Registro: PENDIENTE (Pending)

- **"Inversiones pendientes del registro: Sección C"**, el operador visualiza una lista de inversiones que ya cuentan con el registro previo de la Sección B del Formato N° 09 de las inversiones.

Al hacer clic en esta sección, se muestran los campos siguientes:

- **Acciones:** icono para editar, visualizar la ficha, alerta cuando el registro de la contribución al cierre de brechas aún no ha sido validado por la OPMI e ingresar nuevas notas .
- **Validación OPMI:** Al hacer clic en , ícono de validación con reloj para visualizar el estado (observado, validado y no subsanable).
- **Código único de inversiones:** Muestra el CUI de la Inversión o código SNIP
- **Nombre de la inversión**
- **Fecha de viabilidad/aprobación:** fecha en que se declaró viable/ aprobó la inversión.
- **Costo total de inversión viable/aprobado**
- **Costo total de inversión actualizado:** Muestra el costo actualizado de la inversión según lo registrado en el Formato N° 08.
- **Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)**
- **Estado:** se refiera a si la inversión está activo o cerrado
- **Estado del Registro:** indica presenta registro en la Sección B o C.
- **Fecha máxima de cierre:** plazo máximo para concluir el cierre de la inversión, considerando 180 días que establece el marco normativo vigente (calculado desde la fecha de registro del Formato N° 09 – sección B).

IV. Procedimiento para el cierre de inversiones en el marco del SNPMGI

Para iniciar con el registro del Formato N° 09, en “Inversiones pendientes de registro: Sección B” hace clic en el ícono  (ver Figura 7).

Figura 7

Pantalla de acceso a la información de la inversión

Inversiones pendientes de registro: Sección B		Inversiones pendientes del registro: Sección C							
Proyecto de inversión pública									
Acciones	Validación OPMI	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de viabilidad/aprobación	Costo total de inversión viable/aprobado	Costo total de inversión actualizado	Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)	Estado	Estado del Registro
 	2539941	CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CERRADO; EN EL(LA) BARRIO DE CHACAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ACORIA DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCAYA, DEPARTAMENTO HUANCAYA	02/03/2022	S/ 488,521.18	S/ 683,130.97	S/ 687,879.97	ACTIVO	PENDIENTE	

En primera instancia se abre una ventana con las siguientes secciones:

1. En la sección A se presentan los datos generales de la inversión, estructurados en los siguientes rubros:
 - CUI, nombre, fecha de viabilidad o aprobación, costo de inversión, fecha del devengado y avance financiero y físico.
 - **Registros en las fases del ciclo de inversión:** costos de inversión según la fase y el tipo de formato y su respectiva fecha de actualización, así como las fechas de inicio y término de la fase de ejecución.
 - **Contribución al cierre de brechas:** servicio, espacio geográfico, indicador de brecha, unidad de medida y la contribución al cierre de brechas.

A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN					
Código único de la inversión:	2510318	Fecha de viabilidad:	16/02/2021		
Nombre de la inversión:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEDERAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CASA TALLER SANTA MARGARITA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO				
Costo total de inversión viable:	S/3,400,299.23	Fecha de Primer Devengado:	04/2025		
Costo total de inversión actualizado:	S/8,437,350.86	Fecha de último Devengado:	12/2024		
Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado):	S/7,660,471.56	Avance Financiero acumulado:	90.79 %		
Avance Físico:	96.93 %				
Registros en las fases del ciclo de Inversión:					
Fase	Formato	Tiene	Costo total de la inversión actualizado	Fecha de Inicio de ejecución	Fecha de Término de ejecución
F.E	F05	SI	S/2,680,000.00		21/09/2020
F.E	F07	SI	S/3,400,299.23		30/01/2025
EJECUCION	F08	SI	S/8,437,350.86	19/08/2022	20/02/2025
EJECUCION	F12	SI	S/8,437,350.86		24/01/2025
Contribución al cierre de brechas:					
Servicio	Espacio geográfico	Indicador de Brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas	
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	DISTRITAL	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	PERSONAS	100	

Cabe señalar que, en el caso de proyectos de inversión registrados y ejecutados en el marco del SNIP que no migraron al SNPMGI, pueden presentar campos sin información disponible.



Nota:

Para que el valor del Avance Físico en la sección A del Formato N° 09 se muestre al 100%, la UEI debe actualizar el Formato N° 12-B.

Esto no aplica para inversiones SNIP con registro del Formato N° 09, sección B antes de la fecha de publicación de la Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01 (1 febrero 2025).

2. En la sección B. Culminación Física, se encuentra el apartado B1. Identificación del Estado. En este punto, se indica si la inversión culminó con la ejecución de las metas físicas programadas, y selecciona una de las siguientes opciones (ver Figura 8):
 - **Sí, se culminó la ejecución de metas físicas (caso 1):** si todas las metas físicas de la inversión han sido ejecutadas, conforme a lo registrado en la fase de ejecución. Al dar clic en esta opción, se apertura los apartados: B2. Datos de la culminación, B3. Confirmación de la contribución al cierre de brechas, B4. Información de metas físicas y E. Información de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).
 - **No, se continuará ejecutando metas físicas (caso 2):** si la ejecución se encuentra en curso y aún hay metas físicas por desarrollar. Al dar clic en esta opción, se apertura el apartado B2. Datos de la culminación.

Es necesario estimar y registrar el plazo para la culminación de las metas físicas pendiente de ejecución, el mismo que debe ser concordante con los plazos de ejecución registrados en el Formato N° 08.

Referencia: sección 3.2 de Nota Técnica de Cierre



- **No, no se continuará con la ejecución de metas físicas (caso 3) (inversión no culminada).** Al dar clic en esta opción, se apertura los apartados: D. Inversión no culminada y E. Información de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).

Figura 8
Pantalla de identificación del estado

The screenshot shows a digital form titled "B. CULMINACIÓN FÍSICA". Under the section "B1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO", there is a question: "¿La inversión culminó con la ejecución de metas físicas?". Three radio buttons are provided: "Sí, se culminó la ejecución de metas físicas", "No, se continuará ejecutando metas físicas", and "No, no se continuará con la ejecución de metas físicas (Inversión no culminada)". At the bottom right of the form are buttons for "Guardar" (Save) and "Cancelar" (Cancel).

Cuando se ha ejecutado parte de las metas de una inversión y la unidad productora (UP) intervenida está funcionando adecuadamente sin que subsista la necesidad de continuar con las acciones pendientes, tener presente lo Sgte.:



La UEI debe actualizar el registro en la sección C del Formato N°08 para indicar las metas que no se ejecutarán. Esto se aplica, por ejemplo, cuando una meta o componente no ejecutado resulta innecesario por su antigüedad u obsolescencia. Este registro permite reflejar un **100% de ejecución física**, condición necesaria para proceder con el registro del cierre como **inversión culminada**.



¡Atención!

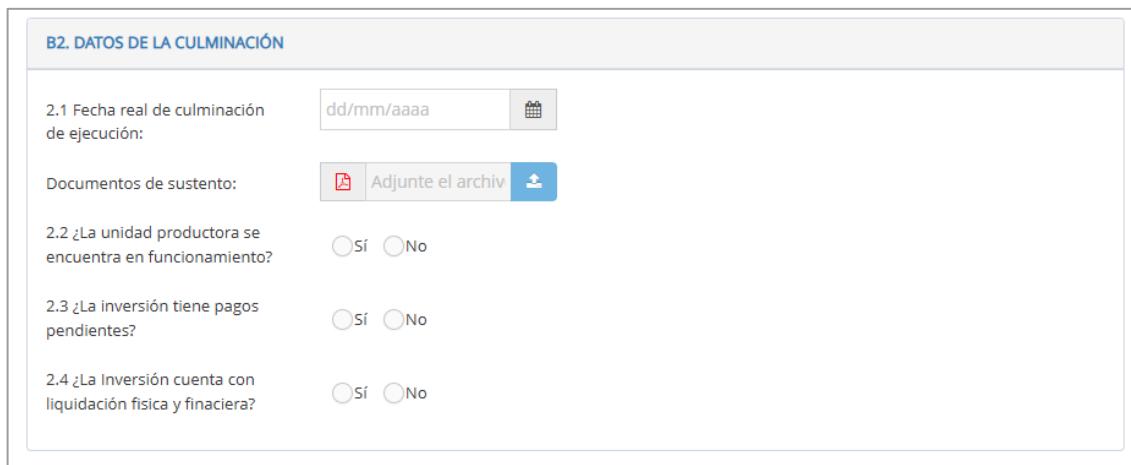
Una vez finalizada la ejecución física y recibidos los activos, tienes **60 días calendario** para registrar el **cierre de la inversión** en la sección B del Formato N° 09.

1- Caso 1: Si, se culminó la ejecución de metas físicas

Se inicia con el registro de datos de información asociados a la culminación física (ver Figura 9):

Figura 9

Pantalla de datos de la culminación del cierre de las inversiones



B2. DATOS DE LA CULMINACIÓN

2.1 Fecha real de culminación de ejecución: dd/mm/aaaa

Documentos de sustento: Adjunte el archivo

2.2 ¿La unidad productora se encuentra en funcionamiento? Sí No

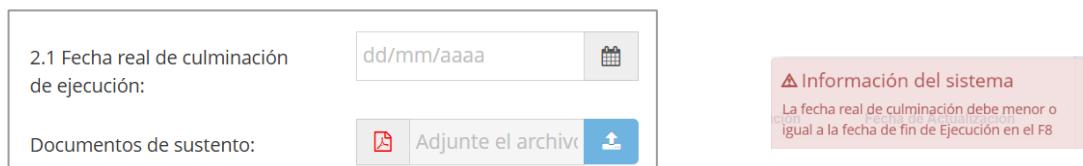
2.3 ¿La inversión tiene pagos pendientes? Sí No

2.4 ¿La inversión cuenta con liquidación física y financiera? Sí No

Sección B2. Datos de la Culminación

En esta sección complete los siguientes campos:

- **Fecha real de culminación de ejecución:** Ingrese la fecha en que se concluyeron las actividades físicas de la inversión. Este dato debe estar sustentado con documento técnico, los cuales deben adjuntarse mediante el botón ³.



2.1 Fecha real de culminación de ejecución: dd/mm/aaaa

Documentos de sustento: Adjunte el archivo

⚠ Información del sistema
La fecha real de culminación debe menor o igual a la fecha de fin de Ejecución en el F8

- **¿La unidad productora se encuentra en funcionamiento?:** Selecciona “Sí” cuando el bien o servicio generado por la inversión está operando y brindando los beneficios previstos⁴. Marca “No” en caso contrario.

³ El documento de sustento para la fecha real de culminación es el informe de culminación suscrito por la UEI. El informe de culminación debe contener, como mínimo un cuadro con las metas ejecutadas (ambientes y metrados), información física de la Unidad Productora concluida, estrategias aplicadas por la UEI durante la ejecución, tipo y modalidad de contrato, plazo y modalidad de ejecución, así como detalles sobre el servicio generado y la brecha que se estaría cerrando, entre otros aspectos relevantes relacionados a la culminación de la inversión.

⁴ El documento que sustenta el funcionamiento puede ser: el Acta de Recepción de Obra y las conformidades de bienes y servicios, o el Acta de Transferencia, o un Acta de Funcionamiento con las evidencias correspondientes, en caso el inicio no se haya formalizado con los documentos antes mencionados.

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

2.2 ¿La unidad productora se encuentra en funcionamiento?

Sí No

Fecha de inicio de funcionamiento:  dd/mm/aaaa

Documentos de sustento:  Adjunte el archivo P

2.2 ¿La unidad productora se encuentra en funcionamiento?

Sí No

Fecha prevista de funcionamiento: dd/mm/aaaa

⚠ Información del sistema
La fecha prevista de funcionamiento no puede ser menor a la fecha actual.

- **¿La inversión tiene pagos pendientes?:** Marque “Sí” cuando aún existen compromisos financieros por pagar relacionados con la inversión. En caso de que todos los pagos estén cancelados, seleccione “No”.

2.3 ¿La inversión tiene pagos pendientes?

Sí No

Conceptos de Pago:

a) PACRI
 b) Pagos a proveedores/contratistas no habidos
 c) Arbitraje en proceso/controversias
 d) Asociados a la liquidación
 e) Servidumbre

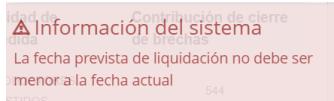
Alerta
Tiene un plazo máximo de 6 meses para realizar los pagos pendientes, contados a partir de la fecha de registro.

- **¿La inversión cuenta con liquidación física y financiera?:** Indique si ya se ha realizado la liquidación técnica (avance físico) y financiera (ejecución presupuestal) de la inversión.

2.4 ¿La Inversión cuenta con liquidación física y financiera?

Sí No

Fecha de la liquidación: dd/mm/aaaa

2.4 ¿La Inversión cuenta con liquidación física y financiera?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	 La fecha prevista de liquidación no debe ser menor a la fecha actual 544
Fecha prevista de liquidación:	<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/> 	

Nota:

- El cierre de la inversión se realiza cuando la UEI cuenta con la liquidación de los contratos de obras y/o consultorías de obras, y/o conformidades de los pagos de los bienes y servicios correspondientes a la inversión, de acuerdo con la normativa de la materia, y no cuenta con pagos pendientes.
- En los casos de **cierre de oficio**, cuando no se cuente con la liquidación de obra ni con las conformidades financieras de los otros componentes, no resulta obligatorio consignar la fecha prevista de liquidación.

Sección B.3. Confirmación de la Contribución al Cierre de Brechas

En esta sección se muestra automáticamente los siguientes campos, los cuales se obtienen del registro de Formato N° 07:

- **Sector Responsable**
- **Servicio**
- **Tipología**
- **Indicador de Brecha**
- **Unidad de medida**

En el campo “Contribución de cierre de brechas” se digita el valor que la inversión ha contribuido a cerrar en términos de la unidad de medida, en función de la cadena funcional del Anexo 2: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, (ver Figura 10).

Nota:

Para inversiones en el marco del SNIP que no registraron datos de “Contribución al cierre de brechas” se dispone de la opción “La inversión no cierra brecha”

Ejemplos de registro de la contribución al cierre de brechas:

- En el caso de una inversión de la función Transporte, si la inversión permitió pavimentar la red vial departamental en treinta y dos (32) kilómetros, ese será el dato que se debe registrar como contribución al cierre de brechas.
- En el caso de una inversión de la Función Salud, si la inversión permitió la creación de un (01) hospital, ese será el dato que corresponde registrar como contribución al cierre de brechas.

Figura 10

Pantalla de confirmación de la contribución al cierre de brechas

B.3 CONFIRMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS					
Identifique y registre los datos de la contribución al cierre de brechas					
Sector Responsable	Servicio	Tipología	Indicador de Brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA		PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL POR IMPLEMENTAR	KM	<input type="text"/> Digite la contribución real 

Con relación a las Inversiones en el marco del SNIP que no migraron al SNPMGI ó no cuentan con registro en la Sección B o C del Formato N° 08, se considera lo siguiente:

- La sección sobre contribución al cierre de brechas se mostrará sin información, por lo que se realiza de forma manual. El sistema muestra un formulario donde la UEI debe ingresar los siguientes datos: sector responsable, servicio, tipología, indicador de brecha, unidad de medida y valor de la contribución al cierre de brechas.
- Si la inversión no contribuye al cierre de brecha, hace clic en la casilla que la inversión no contribuye. En caso contrario, deberá completar los datos para continuar.

B.3 CONFIRMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS						
Identifique y registre los datos de la contribución al cierre de brechas						
Sector Responsable	Servicio	Tipología	Indicador de Brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas	
<input type="text"/> -SELECCIONE	<input type="text"/>	<input type="text"/> Digite la contribución real				
<input type="checkbox"/> La inversión no contribuye a ninguna brecha						

Cuando una inversión no contribuye a una brecha vigente, se debe registrar el valor de cero “0” en el campo de contribución de cierre de brecha



Ejemplo de gasto corriente que no califica como inversión pública:

De acuerdo con la Guía General de Formulación de Proyectos de Inversión (MEF, 2024), los proyectos de inversión deben estar orientados a resolver problemas vinculados al cierre de brechas prioritarias. Por tanto, la adquisición de bienes de consumo o gastos recurrentes como alimentos, combustible o kits escolares no califican como inversiones públicas; en ese sentido, deben ser cerradas como no culminadas.

Ejemplo de una inversión concluida pero no cierra brecha de inversión

Inversión de educación inicial culminado al 100 % (UP en funcionamiento), pero el indicador de cierre de brecha vinculada no mejora; en el Formato N°09 se registra contribución al cierre de brechas igual a 0.

FORMATO N° 09: Registro de cierre de inversión	
A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN	
Nombre de la inversión	CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 32004 SAN PEDRO EN LA LOCALIDAD HUANUCO, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO
Código único de inversiones	2590167
Fecha de viabilidad/aprobacion	27/04/2023
Costo total de inversión aprobado	596,308.01
Costo total de inversión actualizado	1,070,730.92
Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)	1,070,730.92
Fecha primer Devengado	10/2023
Fecha último Devengado	12/2024
Avance Financiero Acumulado	100
Avance Fisico	100

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

B. CULMINACIÓN FÍSICA					
B1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO					
¿La inversión culminó con la ejecución de metas físicas?	Sí, se culminó la ejecución de metas físicas.				
B2. DATOS DE LA CULMINACIÓN					
2.1 Fecha real de culminación de ejecución:	18/08/2024		Documentos de sustento		
2.2 ¿La unidad productora se encuentra en funcionamiento?	Sí				
Fecha de inicio de funcionamiento	13/02/2025		Documentos de sustento		
2.3 ¿La inversión tiene pagos pendientes?	No				
2.4 ¿La Inversión cuenta con liquidación física y financiera?:	Si				
Fecha de liquidación	5/12/2024 05:00:00				
B3. CONFIRMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS					
Sector Responsable	Servicio	Tipología	Indicador de Brecha Unidad de medida	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
EDUCACION	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL		PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIÓN EDUCATIVA	0

Sección B4. Información de Metas Físicas

En esta sección se muestran las metas físicas de la inversión, organizadas en tres bloques (ver Figura 11):

- **Según Viabilidad:**

Para proyectos de inversión se muestran las metas aprobadas en la fase de formulación, incluyendo descripción del producto, tipo de factor productivo, unidad de medida, meta y costo referencial¹⁵.

- **Según Expediente Técnico:**

Se muestran las metas ejecutadas según la información consignada en el expediente técnico, registrada en el Formato N° 08-A, Formato N° 08-B o Formato N° 08-C.

- **Según Ejecución Física:**

⁵ Si la inversión corresponde a una IOARR, se mostrará la información de las metas físicas según **aprobación**.

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

Si la UEI ha registrado información en el Formato N° 08 durante la fase de ejecución física, el sistema mostrará automáticamente los campos correspondientes en esta sección.⁶

Figura 11
Pantalla de información de metas físicas

B4. INFORMACIÓN DE METAS FÍSICA								
Según viabilidad								
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas			Costo a precio de mercado	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta			
pista								
CONSTRUCCION DE CALZADA	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FISICOS	1	M2	16981.95		S/.2,765,877.51	
CONSTRUCCION DE CUNETA	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FISICOS	1	M2	3675.02		S/.153,693.64	
IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL	MOBILIARIO	NÚMERO DE MOBILIARIO	15		15		S/. 9,735.00	
							Subtotal: S/	S/.2,929,306.15
							GESTION DEL PROYECTO: S/	0
							EXPEDIENTE TÉCNICO: S/	10000
							SUPERVISIÓN: S/	39945.08
							LIQUIDACIÓN: S/	0
							Costo de inversión viable: S/	S/.2,979,251.23
							Costo de Control Concurrente (CCC): S/	S/.0.00
							Costo total de inversión viable: S/	S/.2,979,251.23
Según expediente técnico								
Concepción técnica y dimensionamiento del PI viable					Según expediente técnico o documento equivalente			
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas	Costo de inversión modificado S/	Fecha de inicio programada en el expediente técnico	Fecha de Término programada en el expediente técnico	UEI
		U.M.	Meta					
Producto: pista								
CONSTRUCCION DE CALZADA	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FISICOS	1	M2	16981.95	S/.2,529,079.85	01/01/2022	31/03/2022
								(UEI: UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL JUNIN Responsable: ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE)
CONSTRUCCION DE CUNETA	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FISICOS	1	M2	3675.02	S/.156,000.92	01/01/2022	31/03/2022
								(UEI: UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL JUNIN Responsable: ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE)
IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL	MOBILIARIO	NÚMERO DE MOBILIARIO	15		15	S/.102,974.69	01/03/2022	31/03/2022
								(UEI: UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL JUNIN Responsable: ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE)
Gastos Generales por Covid - 19	INFRAESTRUCTURA					S/. 18,745.10		
								(UEI: UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL JUNIN Responsable: ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE)
Inventario físico Covid - 19	INFRAESTRUCTURA					S/. 0.00		
								(UEI: UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL JUNIN Responsable: ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE)
							Subtotal: S/	S/.2,806,800.56

⁶ La sección 'Según Ejecución Física' del Formato N° 09 se habilitará únicamente cuando la UEI haya registrado modificaciones durante la ejecución física en el Formato N° 08.

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

Según ejecución física								
Concepción técnica y dimensionamiento del PI viable			Según expediente técnico o documento equivalente					
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas	Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costos de inversión (\$)	Fecha de inicio programada en el expediente técnico	Fecha de Término programada en el expediente técnico	UEI
			U.M.	Meta				
Producto: pista								
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION DE CALZADA ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	M3	1648.55	S/. 906,600.81	01/03/2022	iv 31/03/2022 (UEI: UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL JUNIN Responsable: ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE)
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION DE CALZADA	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	M2	16981.95	S/. 2,822,874.09	01/11/2021	iv 31/01/2022 (UEI: UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL JUNIN Responsable: ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE)
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION DE CUNETA	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	M2	3675.02	S/. 156,860.81	01/11/2021	iv 31/01/2022 (UEI: UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL JUNIN Responsable: ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE)
<input type="checkbox"/> IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL	MOBILIARIO	NÚMERO DE MOBILIARIO	15		15	S/. 152,524.25	01/01/2022	iv 31/01/2022 (UEI: UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL JUNIN Responsable: ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE)
<input type="checkbox"/> Gastos Generales por Covid - 19	INFRAESTRUCTURA				S/. 16,486.86		iv	(UEI: UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL JUNIN Responsable: ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE)
<input type="checkbox"/> Inventario físico Covid - 19	INFRAESTRUCTURA				S/. 0.00		iv	(UEI: UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL JUNIN Responsable: ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE)
Subtotal: S/ S/.4,055,346.82								

Nota Elija los activos que modifican capacidad activando la casilla de verificación situada a la izquierda del activo.

Con relación a las Inversiones en el marco del SNIP que no migraron al SNPMGI ó no cuentan con registro en la Sección B o C del Formato N° 08, es importante considerar que el registro de los productos y acciones se realiza de manera manual y obligatoria, para lo cual, se habilitará el ítem "acciones/productos" en la Sección B del Formato N° 09, (ver Figura 12):

Recomendación:

Registra las acciones más representativas de la inversión, priorizando aquellas que están vinculadas a la capacidad de producción del servicio.

Ejemplo: En educación, indica el número de aulas construidas; en transporte, los kilómetros de vía pavimentada.



Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

Figura 12

Pantalla de información de metas físicas: Agregar productos acciones

B4. INFORMACIÓN DE METAS FÍSICA																																																															
+ Agregar productos acciones																																																															
<p>Según viabilidad</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción de productos/acciones</th> <th rowspan="2">Tipo de factor productivo</th> <th colspan="2">Unidades físicas</th> <th colspan="2">Tamaño, volumen u otras unidades representativas</th> <th rowspan="2">Costo a precio de mercado</th> </tr> <tr> <th>U.M.</th> <th>Meta</th> <th>U.M.</th> <th>Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal: S/</td> <td style="text-align: right;">S/.0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Costo de inversión viable: S/</td> <td style="text-align: right;">S/.0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Costo de Control Concurrente (CCC): S/</td> <td style="text-align: right;">S/.0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Costo total de inversión viable: S/</td> <td style="text-align: right;">S/.0.00</td> </tr> </tbody> </table>							Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	U.M.	Meta	U.M.	Meta					Subtotal: S/	S/.0.00					Costo de inversión viable: S/	S/.0.00					Costo de Control Concurrente (CCC): S/	S/.0.00					Costo total de inversión viable: S/	S/.0.00																						
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado																																																									
		U.M.	Meta	U.M.	Meta																																																										
				Subtotal: S/	S/.0.00																																																										
				Costo de inversión viable: S/	S/.0.00																																																										
				Costo de Control Concurrente (CCC): S/	S/.0.00																																																										
				Costo total de inversión viable: S/	S/.0.00																																																										
<p>Según expediente técnico</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Concepción técnica y dimensionamiento del PI viable</th> <th colspan="5">Según expediente técnico o documento equivalente</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Descripción de productos/acciones</th> <th rowspan="2">Tipo de factor productivo</th> <th colspan="2">Unidades físicas</th> <th colspan="2">Tamaño, volumen u otras unidades representativas</th> <th rowspan="2">Costo de inversión modificado S/</th> <th rowspan="2">Fecha de inicio programada en el expediente técnico</th> <th rowspan="2">Fecha de Término programada en el expediente técnico</th> <th rowspan="2">UEI</th> </tr> <tr> <th>U.M.</th> <th>Meta</th> <th>U.M.</th> <th>Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Subtotal: S/</td> <td style="text-align: right;">S/.0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Costo de inversión actualizado: S/</td> <td style="text-align: right;">S/.0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Costo de Control Concurrente (CCC): S/</td> <td style="text-align: right;">S/.0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Costo de controversias: S/</td> <td style="text-align: right;">S/.0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Monto de carta fianza: S/</td> <td style="text-align: right;">S/.0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Costo total de inversión actualizado: S/</td> <td style="text-align: right;">S/.0.00</td> </tr> </tbody> </table>							Concepción técnica y dimensionamiento del PI viable		Según expediente técnico o documento equivalente					Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo de inversión modificado S/	Fecha de inicio programada en el expediente técnico	Fecha de Término programada en el expediente técnico	UEI	U.M.	Meta	U.M.	Meta					Subtotal: S/	S/.0.00					Costo de inversión actualizado: S/	S/.0.00					Costo de Control Concurrente (CCC): S/	S/.0.00					Costo de controversias: S/	S/.0.00					Monto de carta fianza: S/	S/.0.00					Costo total de inversión actualizado: S/	S/.0.00
Concepción técnica y dimensionamiento del PI viable		Según expediente técnico o documento equivalente																																																													
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo de inversión modificado S/	Fecha de inicio programada en el expediente técnico	Fecha de Término programada en el expediente técnico	UEI																																																						
		U.M.	Meta	U.M.	Meta																																																										
				Subtotal: S/	S/.0.00																																																										
				Costo de inversión actualizado: S/	S/.0.00																																																										
				Costo de Control Concurrente (CCC): S/	S/.0.00																																																										
				Costo de controversias: S/	S/.0.00																																																										
				Monto de carta fianza: S/	S/.0.00																																																										
				Costo total de inversión actualizado: S/	S/.0.00																																																										
<p>Nota: Elija los activos que modifican capacidad activando la casilla de verificación situada a la izquierda del activo.</p>																																																															
<p>🔒 Cierre de inversión</p>																																																															
+ Agregar producto																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Acción</th> <th>Activo</th> <th>Acción sobre activo</th> <th>Tipo de factor productivo</th> <th>Unidad de producción / Meta</th> <th>Tamaño / Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Producto:</td> <td colspan="5"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> +</td> <td colspan="5"></td> </tr> </tbody> </table>							Acción	Activo	Acción sobre activo	Tipo de factor productivo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	<input checked="" type="checkbox"/> Producto:	<input type="text"/>					<input checked="" type="checkbox"/> +																																												
Acción	Activo	Acción sobre activo	Tipo de factor productivo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta																																																										
<input checked="" type="checkbox"/> Producto:	<input type="text"/>																																																														
<input checked="" type="checkbox"/> +																																																															
<p>Según expediente técnico</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Acción sobre activo</th> <th>Unidad de producción / Meta</th> <th>Tamaño / Meta</th> <th>Costos de inversión (S/)</th> <th>Fecha de inicio vigente</th> <th>Fecha de término vigente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="background-color: #e0e0e0;">Producto:</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center; padding: 5px;"> SUBTOTAL: S/ 0.00 </td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center; padding: 5px;"> GESTIÓN DEL PROYECTO: S/ 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center; padding: 5px;"> EXPEDIENTE TÉCNICO: S/ 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center; padding: 5px;"> SUPERVISIÓN: S/ 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center; padding: 5px;"> LIQUIDACIÓN: S/ 0 </td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center; padding: 5px;"> COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/ 0.00 </td> </tr> </tbody> </table>							Acción sobre activo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)	Fecha de inicio vigente	Fecha de término vigente	Producto:						SUBTOTAL: S/ 0.00						GESTIÓN DEL PROYECTO: S/ 0						EXPEDIENTE TÉCNICO: S/ 0						SUPERVISIÓN: S/ 0						LIQUIDACIÓN: S/ 0						COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/ 0.00														
Acción sobre activo	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)	Fecha de inicio vigente	Fecha de término vigente																																																										
Producto:																																																															
SUBTOTAL: S/ 0.00																																																															
GESTIÓN DEL PROYECTO: S/ 0																																																															
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/ 0																																																															
SUPERVISIÓN: S/ 0																																																															
LIQUIDACIÓN: S/ 0																																																															
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/ 0.00																																																															

Nota: En caso la inversión SNIP cuenta con el registro del Formato N° 09 – sección B antes de la publicación de la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01, se habilitará directamente el registro de la sección C, **no siendo obligatorio** el registro de los productos y acciones.

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

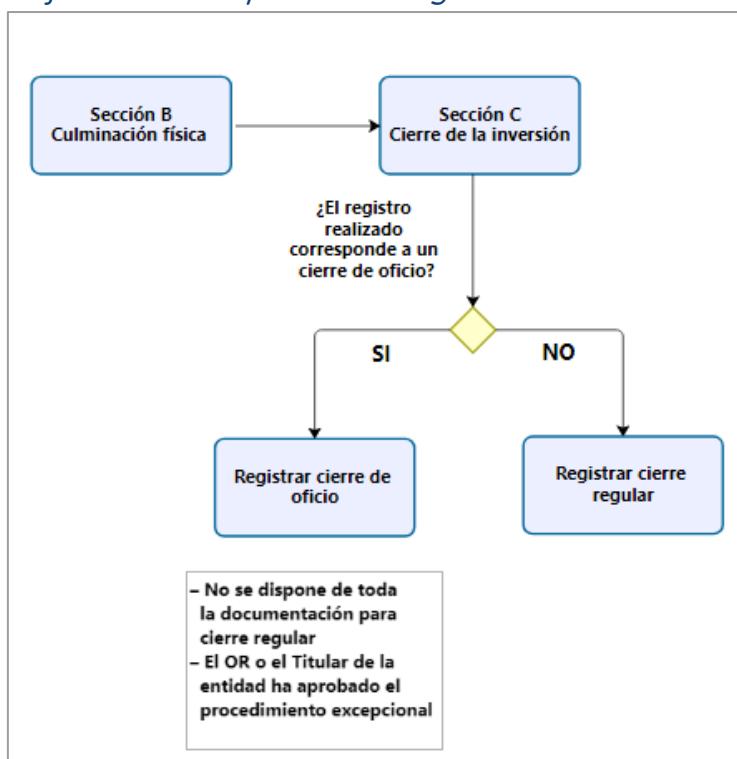
Ejemplo:

La inversión SNIP con código único 2206255, registrada en el Formato N° 09 – Sección B antes de la publicación de la Resolución, se encuentra en proceso de liquidación. Por ello, el sistema le habilitará directamente el registro en la Sección C, sin exigir el registro de productos y acciones en la sección B, ver imagen.

Inversiones pendientes de registro: Sección B		Inversiones pendientes del registro: Sección C			
Proyecto de inversión pública					
Acciones	Validación OPMI	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de viabilidad/aprobación	Costo total de inversión viable/aprobado
  		2206255	CREACION DE TROCHA CARROZABLE DE LA COMUNIDAD DE HUAYRACPATÁ - MANDOR, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO	18/05/2012	S/.467,550.98

Luego de completar la Sección B, se debe continuar con la Sección C, donde se registrará el cierre de la inversión, ya sea como **cierre regular** o **cierre de oficio**, según corresponda.

Figura 13:
Flujo de decisión para cierre regular u oficio





Si la inversión fue ejecutada por varias UEI, el cierre debe registrarla la UEI principal, es decir, la que aparece primera en el ítem "Institucionalidad" del Formato N° 08.

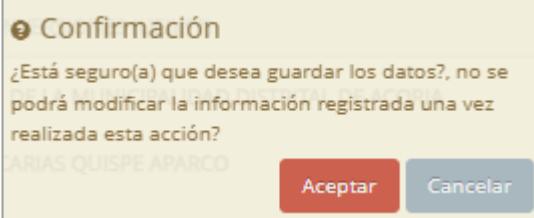
Nota: La UEI registra la sección C del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, en un plazo de hasta **ciento ochenta días (180) calendario** contado desde el registro de la sección B de dicho formato, bajo responsabilidad. Vencido dicho plazo, la inversión no podrá ser registrada en el PMI, lo cual será comunicado a la Contraloría General de la República. Dicha limitación en el registro en el PMI no aplica para inversiones que cuenten con contrato de APP cofinanciada, conforme al numeral 38.3 del artículo 38 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

De no cumplirse este plazo, la inversión no podrá ser registrada en el PMI y será reportada a la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N.º 0002-2025-EF/63.01.

Ejemplo: En caso la entidad haya registrado la sección B del Formato N°09 de una inversión el 20/04/2025, el sistema mostrará la siguiente alerta:

Alerta
Tiene hasta 17/10/2025 para el registro de la Sección C

Antes de guardar los datos, el sistema solicita que confirme si se está seguro(a), ya que **la información registrada no podrá modificarse** después de aceptar.





Con la liquidación registrada en la sección B2 (Datos de la culminación) del Formato N° 09, si se requiere ajustar **metas físicas, costos o cronograma**, la UEI debe actualizar el Formato N.º 08 y, de corresponder, el Formato N° 12-B.

Estando en Formato N° 9 sección B, está habilitado el Formato N° 08 para realizar los ajustes antes señalados.

Realizada dicha actualización, puede **regresar al Formato N° 09** para continuar con el registro del cierre (Sección C).

La información actualizada en Formato N°08/12-B se reflejará en la Sección C del Formato N° 09.

Consulta y verificación de la contribución al cierre de brechas de por la OPMI

La OPMI deberá realizar la verificación de la contribución al cierre de brechas de las inversiones que han concluido el registro de las Sección B del Formato N° 09, accediendo al sistema mediante los siguientes pasos:

- Ingresar al menú principal del aplicativo informático del Banco de Inversiones.
- Dirigirse a la opción “Ejecución”.
- A continuación, accede al submenú “Verificación de la contribución”.

Desde este espacio, la OPMI podrá verificar la información registrada en la **Sección B.3 del Formato N° 09**, y proceder con su validación u observación, según corresponda.

Nota: Esta funcionalidad solo está habilitada para usuarios con perfil OPMI.

Figura 14
Pantalla de verificación de la contribución



Esta pantalla contiene la opción que permitirá a la OPMI realizar la verificación de la contribución de las inversiones al cierre de brechas mediante el menú “**Verificación de la contribución**” que se encuentra en el aplicativo informático Banco de Inversiones. Esta opción permite realizar la búsqueda y registrar los resultados de la referida verificación de las inversiones que han concluido con la Sección B del Formato N° 09.

El sistema muestra un listado con los datos principales de cada inversión, como:

- Validación OPMI
- Historial de validación
- Código único de inversiones
- Nombre de la inversión
- Fecha de viabilidad/aprobación
- Costo total de inversión viable/aprobado
- Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)
- Estado de validación

Además, permite aplicar filtros por código y estado para facilitar la revisión. Desde aquí, la OPMI puede ingresar al detalle de cada inversión y realizar la verificación (ver Figura 15).

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

Figura 15
Pantalla de la validación de la inversión: lista de inversiones

Registro de cierre de inversiones » Lista de inversiones

Criterios de búsqueda

Código único de inversiones: --Seleccione--

Proyecto de inversión pública

Validación OPMI	Historial Validación	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de viabilidad/aprobación	Costo total de inversión viable/aprobado	Costo total de inversión actualizado	Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)	Estado Validación
		2552136	DEPORTIVO; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN LA LOCALIDAD HUANASPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCAYA, DEPARTAMENTO HUANCAYA	24/05/2022	S/ 239,842.35	S/ 224,214.13	S/ 224,214.13	PENDIENTE



Hace clic en el ícono  para realizar la verificación (ver Figura 15).

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

Figura 16

Pantalla de visualización de la inversión para validación por la OPMI

Visualización
X

FORMATO N° 09: Registro de cierre de inversión

Fecha de habilitación: 06/04/2025 10:13:09 p.m. Fecha de registro: 06/04/2025 10:13:09 p.m.

B. CULMINACIÓN FÍSICA					
B1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO					
¿La inversión culminó con la ejecución de metas físicas?	Sí, se culminó la ejecución de metas físicas.				
B2. DATOS DE LA CULMINACIÓN					
2.1 Fecha real de culminación de ejecución:	07/02/2024	Documentos de sustento <input type="button" value=""/>			
2.2 ¿La unidad productora se encuentra en funcionamiento?	No				
2.1 Fecha prevista de la culminación	13/04/2025				
2.3 ¿La inversión tiene pagos pendientes?	No				
2.4 ¿La Inversión cuenta con liquidación física y financiera?:	No				
Fecha prevista de liquidación	19/04/2025 12:00:00 a.m.				
B3. CONFIRMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS					
Sector Responsable	Servicio	Tipología	Indicador de Brecha Unidad de medida	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
EDUCACION	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA		PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN	USUARIO/AÑO	47

Observación



La OPMI, deberá verificar si los datos de la **Sección B3** se encuentran registrados correctamente, y como resultado de este análisis podrá registrar una de las siguientes opciones:

i Observación Subsanable

Ø Observación No subsanable

✓ Validar

◀ Salir

En el siguiente cuadro se detalla las acciones a realizar en cada caso:

Cuadro 1

Botones de acción para la verificación de la sección B3 del Formato N° 09

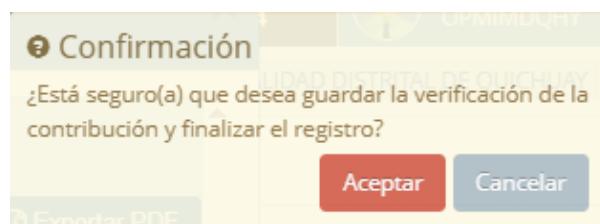
Acción	Descripción
<input checked="" type="button" value="✓ Validar"/>	<p>¿Cuándo se debe seleccionar la opción validar?</p> <p>Esta opción debe ser seleccionada, únicamente cuando todos los datos de esta sección: servicio, tipología, indicador de brechas, unidad de medida y contribución, están correctamente registrados, es decir corresponden a la inversión que se está cerrando.</p> <p>Al seleccionar el botón “validar”, el sistema actualiza el estado del Formato N° 09 a “Validado”, y se envía una notificación automática a la UEI con el siguiente mensaje:</p> <div data-bbox="627 932 1310 1224" style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <p>Estimado/a Responsable UEI</p> <p>Se comunica que la inversión con CUI: 2000001 ha sido VALIDADO en relación con su contribución al cierre de brecha registrada por la OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL con fecha 28/05/2025</p> <p>Atentamente,</p> <p>Dirección General de Programación Multianual de Inversiones Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p> PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas</p> </div>
<input type="button" value="i Observación Subsanable"/>	<p>¿Cuándo se debe seleccionar la opción observación subsanable?</p> <p>Esta opción debe ser seleccionada cuando alguno de los datos de esta sección: servicio, tipología, indicador de brecha, unidad de medida y contribución, están incorrectos y que corrigiéndolos pueden ser validados, es decir, la inversión sí contribuye al cierre de una brecha, pero deben subsanar los registros errados por la UEI correspondiente.</p> <p>En este caso la OPMI debe registrar sus observaciones detalladamente (hasta 4,000 caracteres), y a continuación seleccionar el botón “observación subsanable”.</p>

	<p>Al seleccionar el botón “observación subsanable”, el sistema actualiza el estado del Formato N° 09 a “Observado”, se envía una notificación automática a la UEI con el siguiente mensaje:</p> <div data-bbox="620 339 1283 541" style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <p>Estimado Responsable UEI Se comunica que la inversión con CUI: 2488405 ha sido OBSERVADO en relación con su contribución al cierre de brecha registrada por la OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL con fecha 27/06/2025</p> <p>Atentamente, Dirección General de Programación Multianual de Inversiones Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p> PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, se activa una alerta a la UEI en la “lista de inversiones pendientes de registro de la Sección C” que le permite acceder a la visualización de la observación. <div data-bbox="763 799 1160 968" style="background-color: black; color: white; padding: 10px; text-align: center;"> <p>Alerta: El registro de la contribución se encuentra observado, coordinar con su OPMI</p> </div>
Ø Observación No subsanable	<p>¿Cuándo se debe seleccionar la opción observación no subsanable?</p> <p>Esta opción debe ser seleccionada cuando la inversión que se está cerrando no contribuye a una brecha vigente en el Sistema nacional de Programación Multianual de Inversiones, o no corresponde a una inversión; es decir, así se haga cualquier ajuste a los datos de esta sección: servicio, tipología, indicador de brecha, unidad de medida y contribución, no se podrá validar la contribución de la inversión al cierre de una brecha.</p> <p>En este caso la OPMI debe registrar sus observaciones detalladamente (hasta 4,000 caracteres), y a continuación seleccionar el botón “observación no subsanable”.</p> <p>Al seleccionar el botón “observación no subsanable”, el sistema actualiza el estado del Formato N° 09 a “Rechazado”, se envía una notificación automática a la UEI con el siguiente mensaje:</p>

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

	<p>Estimado Responsable UEI</p> <p>Se comunica que la inversión con CUI: 1234567 ha sido RECHAZADO en relación con su contribución al cierre de brecha registrada por la OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL con fecha 28/05/2025</p> <p>Atentamente,</p> <p>Dirección General de Programación Multianual de Inversiones Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p> PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas</p>
 Salir	<p>Este botón permite cancelar cualquier acción que se haya iniciado durante el proceso de validación.</p> <p>Al hacer clic en “Salir”, el sistema anula los cambios realizados y retorna a la ventana principal del módulo, sin guardar ninguna modificación.</p> <p>Importante: Use el botón “Salir” únicamente cuando se desee abandonar la validación sin registrar ninguna acción.</p>

En cualquiera de las opciones seleccionadas: “validar”, “observación subsanable” u “observación no subsanable”, el aplicativo mostrará la pregunta “¿Está seguro(a) que desea guardar la verificación y finalizar el registro?”.



Nota: Solo en caso de que se realice una observación, antes de hacer clic en los botones “Observación subsanable” o “Observación no subsanable”, se debe ingresar el motivo correspondiente en el campo “Observación”. Este paso es obligatorio para continuar con el registro.

Observación

a. Ingrese el motivo de observación

Observación Subsanable

b.

? Si en la sección B.3 “Confirmación de la contribución al cierre de brechas” se registró “0”, ¿se debe continuar con el registro del cierre?

Una vez que la OPMI verifique la contribución al cierre de brechas —aun cuando sea **cero (0)**, la UEI debe continuar con el registro del cierre en el Formato N.º 09 (Sección C) dentro de los plazos establecidos.



Historial de registros validados por la OPMI

Sección que muestra el resumen de todas las validaciones realizadas por la OPMI, permitiendo hacer seguimiento a los registros verificados(aprobados), observados o rechazados (ver Figura 17).

Figura 17

Pantalla de consulta de lista de inversiones para validación por la OPMI por estado

Criterios de búsqueda

Código único de inversiones: --Seleccione--

Proyecto de inversión pública

Observado
Rechazado
Verificado

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

Al hacer clic en el ícono de historial  , el sistema permite visualizar el registro de validaciones realizadas para la inversión, facilitando el seguimiento de cada acción efectuada por CUI.

Nota: Las iteraciones de observaciones podrán realizarse hasta un máximo de tres (3) veces, previa verificación de la disponibilidad en el sistema. En caso el sistema no registre observaciones pendientes, este comentario deberá ser desestimado.

Historial de registros realizados				
Fecha de creación	Usuario OPMI	Usuario UEI	Estado	Comentario
27/02/2025 03:57:23 p.m.	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	OBSERVADO	verificar los datos de cierre de brecha del servicio de agua
27/02/2025 04:07:23 p.m.	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	VERIFICADO	ok
Del 1 al 2 de un total de 2 registros				

Nota:

Una vez que la OPMI valida los “**Datos del Cierre de Brechas**” el Registro de Cierre de Inversión, la UEI debe continuar con el registro de la Sección C del Formato N° 9.

En caso la OPMI no valide la información registrada en la Sección B del Formato N° 09, la UEI deberá subsanar las observaciones efectuadas.

Levantamiento de las observaciones subsanables



Esta acción se encuentra **a cargo de la UEI**, pudiendo darse los siguientes casos:

- Si la observación de la OPMI es sobre el valor de la contribución a la brecha

Para el levantamiento de la observación, la UEI, previa coordinación con la OPMI, hace clic en el ícono de engranaje  , tal como se muestra en la siguiente imagen:



Inversiones pendientes de registro: Sección B		Inversiones pendientes del registro: Sección C								
Proyecto de inversión pública										
Acciones	Validación OPMI	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de viabilidad/aprobación	Costo total de inversión viable/aprobado	Costo total de inversión actualizado	Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)	Estado	Estado del Registro	Fecha máxima de cierre
Alerta: El registro de la contribución se encuentra observado, coordinar con su OPMI		2486443	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE TRES DE MAYO DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCavelica - DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	08/06/2020	S/ 592,593.10	S/ 737,527.29	S/ 729,418.53	ACTIVO	REGISTRADO SECCIÓN B	01/03/2026

Del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primeros < 1 > Últimos

A continuación, se abrirá la siguiente ventana en la cual se deberá corregir el valor de la contribución de cierre de brechas (ver Figura 18).

Figura 18
Pantalla de datos del cierre de brechas



DATOS DEL CIERRE DE BRECHAS					
Identificación de la contribución					
Sector Responsable	Servicio	Tipología	Indicador de Brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
AGRICULTURA Y RIEGO	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO	14	HA	14

Guardar Salir

- Si la observación es en: servicio, tipología, indicador de brecha, y/o unidad de medida

El responsable de la UEI no podrá realizar los ajustes desde el aplicativo, por tratarse de una inversión culminada en proceso de cierre. En ese caso, la UEI previa coordinación con la OPMI de la entidad debe remitir al correo pmi@mef.gob.pe, con copia al correo de la OPMI, solicitando la actualización de la información correspondientes, con la siguiente información:

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

CUI	DICE			DEBE DECIR		
	CONCEPTO	ID	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	ID	DENOMINACIÓN
FUNCION				FUNCION		
DIVISION FUNCIONAL				DIVISION FUNCIONAL		
GRUPO FUNCIONAL				GRUPO FUNCIONAL		
SECTOR RESPONSABLE				SECTOR RESPONSABLE		
SERVICIO				SERVICIO		
TIPOLOGIA				TIPOLOGIA		
INDICADOR DE BRECHA				INDICADOR DE BRECHA		
UNIDAD DE MEDIDA				UNIDAD DE MEDIDA		
VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN				VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN		

Observaciones no subsanables

En el caso de una observación no subsanable, no corresponde realizar o solicitar ninguna actualización de la información referida a la contribución al cierre de brechas. En ese caso corresponde que la UEI continúe con el registro del Formato N° 09, este no será un impedimento para concluir con el cierre de la inversión en la Sección C.

Una observación es no subsanable cuando:

- Cuando la inversión en el marco del SNIP no está alineada a algún servicio o tipología vigente en el marco del actual SNPMGI. En ese caso no se debe forzar la declaración de la contribución al cierre de la brecha.
- Cuando la intervención que se está cerrando no corresponde a una inversión.

Inversiones pendientes de registro: Sección B		Inversiones pendientes del registro: Sección C	
Proyecto de inversión pública			
Acciones	Validación OPMI	Código único de inversiones	Nombre de la inversión
	2550688	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO Poblado de SAN ISIDRO DE AMPURHUAJ DEL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCAYELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	02/09/2022 S/293,256.21 S/402,155.53 S/384,115.13 ACTIVO REGISTRADO SECCIÓN B 31/08/2025

Del 1 al 1 de un total de 1 registros

Historial de registros realizados

Fecha de observación	Usuario OPMI	Usuario UEI	Estado	Comentario
10/09/2025 14:27:06	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA	RECHAZADO	NO CIERRA BRECHA

Del 1 al 1 de un total de 1 registros

Registro de la sección C

Una vez validado el cierre por la OPMI, la UEI debe proceder con el registro de la Sección C del Formato N° 09. Para ello, debe ingresar a la pestaña **“Inversiones pendientes del registro: Sección C”**, donde encontrará la lista de inversiones habilitadas para completar esta sección. Seguidamente, se describen los campos de esta sección.

Figura 19

Pantalla de consulta de lista de inversiones para validación por la OPMI en relación al registro de la Sección C

Inversiones pendientes de registro: Sección C										
Proyecto de inversión pública										
Acciones	Validación OPMI	Código único de inversiones	Nombre de la inversión	Fecha de viabilidad/aprobación	Costo total de inversión viable/aprobado	Costo total de inversión actualizado	Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado)	Estado	Estado del Registro	Fecha máxima de cierre
		2539941	CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CERRADO EN EL(LA) BARRIO DE CHACAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ACORIA DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCAYELICA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA	02/03/2022	S/488,521.18	S/.683,130.97	S/.667,879.97	ACTIVO	REGISTRADO SECCIÓN C	31/08/2025

- Acciones:** Permite acceder a funciones como visualizar detalles del proyecto, editar información o identificar alertas (El registro de la contribución se encuentra pendiente de verificación, coordinar con su OPMI, ó El registro de la contribución se encuentra observado, coordinar con su OPMI); y agregar nuevas notas .
- Validación OPMI:** Cuando la OPMI revisa y valida un proyecto de inversión, se genera un registro visible en esta sección. Para consultar el historial completo de observaciones y comunicaciones entre la OPMI y la UEI, haga clic en el ícono .

Cuando la OPMI emite una observación subsanable relacionada con la contribución al cierre de brechas, se habilita la opción de edición mediante el siguiente ícono .

DATOS DEL CIERRE DE BRECHAS

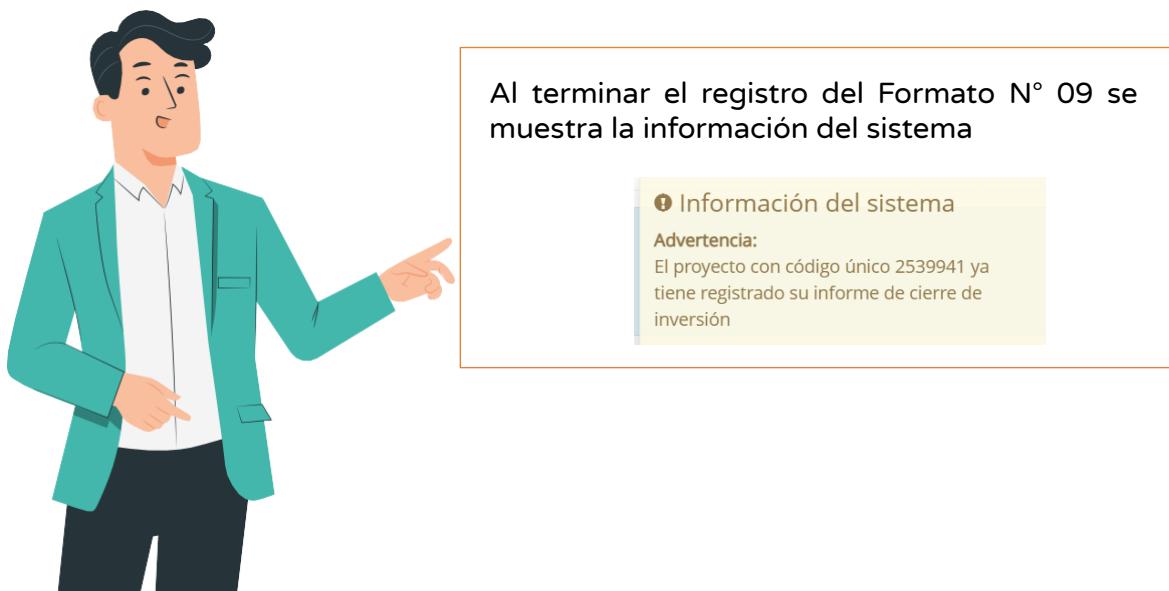
Identificación de la contribución					
Sector Responsable	Servicio	Tipología	Indicador de Brecha	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
EDUCACION	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	1	

Guardar **Salir**

- Código único de inversiones.**

- **Nombre de la inversión.**
- **Fecha de viabilidad/aprobación.**
- **Costo total de inversión viable/aprobado:** Monto inicial aprobado para la ejecución del proyecto de inversión.
- **Costo total de inversión actualizado:** Monto ajustado en función de actualizaciones aprobadas (por ejemplo, variaciones de expediente técnico).
- **Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado):** Suma total del gasto ejecutado o devengado en el marco del proyecto.
- **Estado:** indica si la inversión se encuentra “Activo” o “Cerrado”.
- **Estado del Registro:** detalla si está registrado en la sección B, C o D del Formato N° 09.
- **Fecha máxima de cierre:** Es la fecha límite para registrar la Sección C. Se calcula automáticamente como 180 días calendario contados desde la fecha del registro en la Sección B, conforme a lo establecido por la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01.

En la sección “Inversiones pendientes del registro: Sección C”, se visualiza la lista de inversiones que ya cuentan con el registro de la Sección B del Formato N° 09 y que tienen pendiente completar el registro correspondiente a la Sección C. Al hacer clic en el ícono,  se habilita el formulario para registrar el Cierre de la Inversión, correspondiente a la Sección C del Formato N° 09.



En la sección A, se presentan los datos generales de la inversión, incluyendo la contribución validada previamente en la Sección B del Formato N° 09 por la OPMI, (ver Figura 20).

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

Figura 20

Pantalla del formulario del Formato N° 09 cuando se registra la sección C

A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN						
Código Único de la inversión:	2567487			Fecha de viabilidad:	23/11/2022	
Nombre de la inversión:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL INICIAL N° 1158 Y NIVEL PRIMARIO DE LA IE N° 50570 EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO					
Costo total de inversión viable:	S/.387,593.00			Fecha de Primer Devengado:		
Costo total de inversión actualizado:	S/.370,405.34			Fecha de último Devengado:		
Costo total de inversión ejecutado (Devengado acumulado):	S/.363,451.34			Avance Financiero acumulado:	98.12 %	
				Avance Físico:	100 %	
Registros en las fases del ciclo de inversión:						
Fase	Formato	Tiene	Costo total de la inversión actualizado	Fecha de Inicio de ejecución	Fecha de Término de ejecución	Fecha de Actualización
F.E	F05	SI	S/.15,000.00			
F.E	F07	SI	S/.387,593.00			13/03/2024
EJECUCION	F08	SI	S/.370,405.34	01/11/2022	30/07/2024	13/03/2024
EJECUCION	F12	SI	S/.370,405.34			23/12/2024
Contribución al cierre de brechas:						
Servicio	Espacio geográfico	Indicador de Brecha			Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	DISTRITAL	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA			UNIDAD PRODUCTORA	1

En la Sección A se muestran los datos generales de la inversión, incluyendo la contribución validada previamente en la Sección B del Formato N.º 09 por la OPMI.

La información que se presenta en esta sección se genera automáticamente a partir del Formato N° 08, según el último registro realizado por la UEI.

Figura 21

Pantalla del formulario del Formato N° 09 cuando se registra la sección C

C. CIERRE DE LA INVERSIÓN								
Según cierre								
Concepción técnica y dimensionamiento del PI viable					Según expediente técnico o documento equivalente			
Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidades físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas	Costos de inversión (\$)	Fecha de inicio programada en el expediente técnico	Fecha de Término programada en el expediente técnico	UEI
		U.M.	Meta					
Producto: SUFFICIENTE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA								
CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1 M2	72	S/.31,891.81	24/04/2023	14/08/2023	(UEI: UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI Responsable: RONALD YUSEUT CORAHUA HILAQUITA)
CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA	INFRAESTRUCTURA	AULAS	2 M2	595.84	S/.257,551.90	24/04/2023	14/08/2023	(UEI: UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI Responsable: RONALD YUSEUT CORAHUA HILAQUITA)
CONSTRUCCION DE SISTEMA INSTALACIONES ELECTRICAS	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1 M	182.8	S/.0,242.87	24/04/2023	14/08/2023	(UEI: UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI Responsable: RONALD YUSEUT CORAHUA HILAQUITA)
Gastos Generales por Covid - 19	INFRAESTRUCTURA				S/.0.00			(UEI: UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI Responsable: RONALD YUSEUT CORAHUA HILAQUITA)
Inventory físico Covid - 19	INFRAESTRUCTURA				S/.0.00			(UEI: UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI Responsable: RONALD YUSEUT CORAHUA HILAQUITA)
Subtotal:	S/	S/.298,686.58						

La sección **Cierre de la Inversión** está destinada al registro final del cierre de la inversión e incluye cuatro componentes clave (ver Figura 22):

- **Cierre de oficio:** Permite indicar si el registro corresponde a un cierre de oficio, seleccionando "Sí" o "No".



¿El registro realizado corresponde a un cierre de oficio?

Sí No

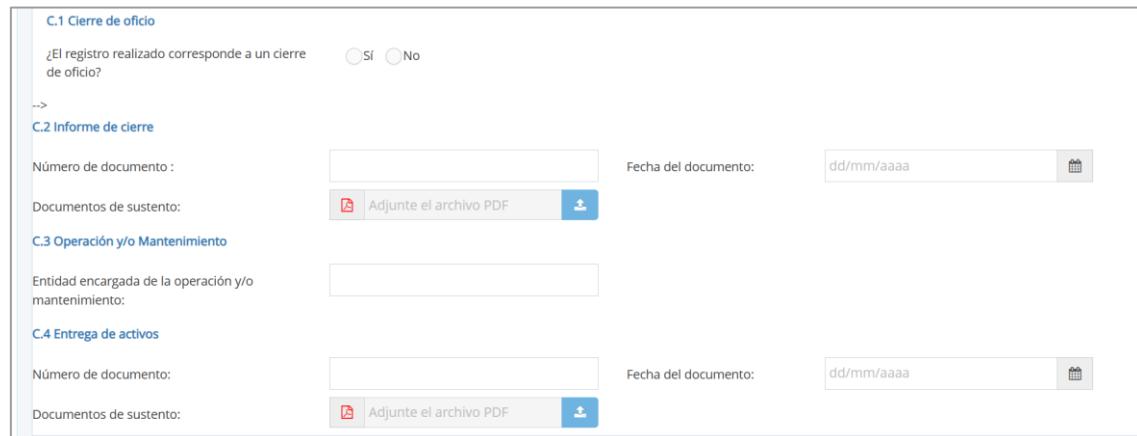
Nota importante:

En los casos de cierre de oficio, **no es obligatorio** contar con la liquidación de obras

- **Informe de cierre:** Requiere el número de documento, la fecha del documento y el archivo PDF que sustente el informe.
- **Operación y/o Mantenimiento:** Se debe consignar la entidad responsable de la operación y/o mantenimiento del activo entregado.
- **Entrega de activos:** Se debe registrar el número de documento, la fecha correspondiente y adjuntar el archivo PDF que respalde la entrega formal de los activos.

Figura 22

Pantalla del formulario del Formato N° 09: sección C



C.1 Cierre de oficio

¿El registro realizado corresponde a un cierre de oficio? Sí No

...>

C.2 Informe de cierre

Número de documento : Fecha del documento: dd/mm/aaaa

Documentos de sustento:

C.3 Operación y/o Mantenimiento

Entidad encargada de la operación y/o mantenimiento:

C.4 Entrega de activos

Número de documento: Fecha del documento: dd/mm/aaaa

Documentos de sustento:

Nota. El informe de cierre debe contener, según corresponda, información de la documentación que respalde la culminación de la inversión, tales como: contratos, liquidación de obra o consultoría, conformidades de pago, informe de tesorería y documentación sobre la gestión de transferencia del activo, en caso aplique.



En el anexo se incluye un modelo referencial de informe de cierre como guía para su elaboración.

Sección E. Información de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

En esta sección se deben registrar los datos de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) responsable del cierre de la inversión.

Completa o verifica la siguiente información:

- Nombre de la UEI: Se muestra automáticamente el nombre de la entidad ejecutora registrada.
- Responsable de la UEI: Aparece el nombre del funcionario designado como responsable general de la UEI.
- Responsable de la elaboración del Formato: Registra el nombre del profesional o técnico que completa el Formato N° 09.
- Teléfono/Fax (*): Ingresar un número de contacto institucional válido. Este campo es obligatorio.
- Correo electrónico (*): Ingresar el correo institucional del responsable. Este campo es obligatorio.
- Fecha del registro de la culminación física: Se muestra automáticamente y corresponde a la fecha en que se declara la culminación física de la inversión.

▼ E. INFORMACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)(**)

Nombre de la UEI:	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA
Responsable de la UEI:	Responsable UEI
Responsable de la elaboración del Formato:	
Teléfono/Fax (*):	
Correo electrónico (*):	
Fecha del registro de la culminación física:	16/04/2025

Nota. Esta sección se habilita únicamente cuando se ha completado el registro de las secciones B, C o D. Se mostrará la información registrada de la UEI y será necesario ingresar el número telefónico o fax. Además, se permitirá la edición del correo electrónico.

2- Caso 2: Se continuará ejecutando metas físicas

Sección B1. Identificación del Estado – Culminación Física

Si la inversión no ha concluido y se prevé continuar con la ejecución de las metas físicas, seleccione la opción “No, se continuará ejecutando metas físicas”.

▼ B. CULMINACIÓN FÍSICA

B1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO

¿La inversión culminó con la ejecución de metas físicas?

Sí, se culminó la ejecución de metas físicas
 No, se continuará ejecutando metas físicas
 No, no se continuará con la ejecución de metas físicas (Inversión no culminada)

Sección B2. Datos de la Culminación

Al seleccionar el checklist, el sistema habilita la subsección B.2, donde se habilita el campo para ingresar la fecha prevista de culminación. Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No se permite registrar una fecha anterior a la actual.

- Debe ser menor o igual a la fecha de culminación registrada en el Formato N° 08.

B2. DATOS DE LA CULMINACIÓN	
2.1 Fecha prevista de la culminación	dd/mm/aaaa <input type="text"/> 

⚠ Información del sistema
La fecha prevista de la culminación debe ser Menor Igual a la Fecha de Culminación registrada en el F8 y Mayor a la fecha actual.

La información del Formato N° 08 y N° 12-B deben mantenerse actualizadas, ya que son referencia clave, considerando que la fecha prevista de culminación se contrasta con lo registrado en dichos formatos para validar la información en el sistema.



3- Caso 3: No se continuará ejecutando metas físicas

Sección B1. Identificación del Estado

Si no se continuará con la ejecución de metas físicas, se debe seleccionar la opción “No, no se continuará con la ejecución de metas físicas (Inversión no culminada)”. Esta opción aplica cuando se ha decidido interrumpir definitivamente el proyecto y no se completarán las metas físicas programadas.

B. CULMINACIÓN FÍSICA	
B1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO	
¿La inversión culminó con la ejecución de metas físicas?	<input type="radio"/> Sí, se culminó la ejecución de metas físicas <input type="radio"/> No, se continuará ejecutando metas físicas <input checked="" type="radio"/> No, no se continuará con la ejecución de metas físicas (Inversión no culminada)

Sección D. Inversión No Culminada

Cuando se declara que la inversión **no continuará con la ejecución de metas físicas**, el sistema habilita la Sección D para registrar el **motivo que justifica la no culminación**.

En esta sección, seleccione **una única opción** entre los hitos predefinidos que explican la razón por la cual la inversión no será concluida. Cada hito cuenta con una breve descripción y se acompaña del **monto ejecutado** correspondiente.

Los hitos de no culminación incluyen (ver Figura 22):

- No subsiste la necesidad de ejecutar la inversión.
- La inversión en ejecución física no cierra una brecha dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Cambio de concepción técnica y/o dimensionamiento.
- Cambio de concepción económica.
- El proyecto perdió vigencia de viabilidad por más de un (01) año, tiene ejecución financiera y no cuenta con expediente técnico aprobado.
- IOARR cuya aprobación perdió vigencia, tiene ejecución financiera y carece de expediente técnico aprobado.
- Inversiones duplicadas y/o fraccionadas que presentan ejecución física y/o financiera.
- La entidad no tiene competencia para ejecutar la inversión.
- La intervención no constituye un proyecto de inversión ni una IOARR, pero presenta ejecución física y/o financiera.

Figura 23
Pantalla de los hitos de la inversión no culminada

D. INVERSIÓN NO CULMINADA	
Hito	Monto ejecutado
<input type="radio"/> a) No subsiste la necesidad de ejecutar la inversión. 	S/.349,102.00
<input type="radio"/> b) La inversión en ejecución física no cierra una brecha en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. 	S/.349,102.00
<input type="radio"/> c) Cambio de concepción técnica y/o dimensionamiento. 	S/.349,102.00
<input type="radio"/> d) Cambio de concepción económica. 	S/.349,102.00
<input type="radio"/> e) Proyecto de inversión cuya declaración de viabilidad perdió vigencia mayor a un (01) año, con ejecución financiera y sin aprobación del expediente técnico o documento equivalente. 	S/.349,102.00
<input type="radio"/> f) IOARR cuya aprobación perdió vigencia, con ejecución financiera y sin aprobación del expediente técnico o documento equivalente. 	S/.349,102.00
<input type="radio"/> g) Inversiones duplicadas y/o fraccionadas que presentan ejecución física y/o financiera. 	S/.349,102.00
<input type="radio"/> h) La entidad no tiene competencia para desarrollar la inversión. 	S/.349,102.00
<input type="radio"/> i) La intervención no constituye proyecto de inversión o IOARR y presenta ejecución física y/o financiera. 	S/.349,102.00

Cuando seleccione una opción (checklist) de hito que justifica la no culminación de la inversión, el sistema habilita automáticamente los siguientes campos:

- **Monto ejecutado:** Se muestra el monto financiero correspondiente al avance registrado antes del cierre del proyecto.
- **Describir el motivo de cierre del proyecto:** Se habilita un campo de texto donde se debe ingresar una explicación clara y concreta que respalde la razón seleccionada.
- **Documento de sustento:** Se activa la opción para adjuntar un archivo en formato PDF, el cual debe contener el respaldo técnico, normativo o institucional que justifique la decisión de no continuar con la inversión.

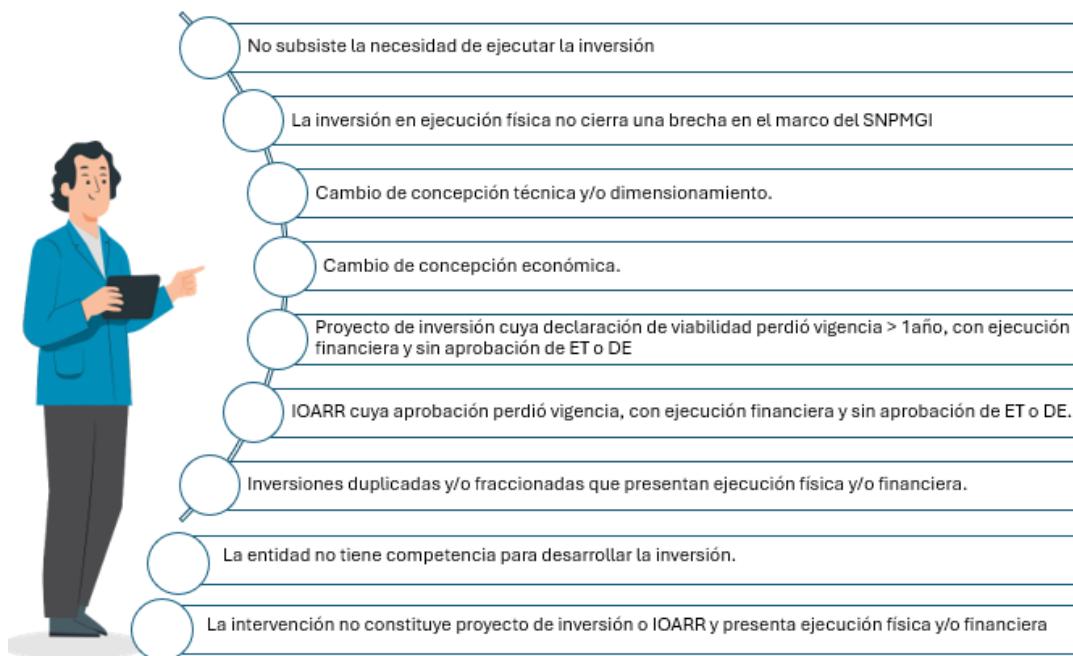


Hito	Monto ejecutado	Describir el motivo de cierre del proyecto	Documento de sustento
<input checked="" type="radio"/> a) No subsiste la necesidad de ejecutar la inversión. 	S/.349,102.00	<input type="text" value="Máximo de caracteres permitidos: 1200"/>	<input type="button" value="Adjunte el archivo PDF"/>

A continuación, en la Figura 24, se presentan los motivos de una inversión no culminada:

Figura 24

Motivos de Inversión no culminada



V. Ejemplos prácticos de inversiones no culminadas

Registro del Formato N° 09 – sección B

El responsable de UF de la Municipalidad de La Piedra ejecutó el proyecto de inversión de saneamiento rural el 10/04/2024, el cual tiene un avance físico al 100%, el cual durante la liquidación y/o proceso de transferencia física y contable sufrió un deterioro por fenómeno natural.

Registro del Formato N° 09 – sección C

El responsable de UF de la Municipalidad de La Piedra ejecutó el proyecto de inversión en educación el 10/04/2015, durante la gestión anterior, se verificó que el centro educativo se encuentra en condiciones óptimas; sin embargo, no se cuenta con la información necesaria que respalde los gastos realizados, ni se conoce si existen pagos pendientes.

Registro del Formato N° 09 – sección D (No culminada)

Casuística de Cambio de concepción técnica



Situación A:

El Proyecto de Inversión viable contempla la intervención en un total de 8 diques a lo largo del río Acomayo, abarcando tanto el margen izquierdo como el derecho, con una extensión total de 4.73 kilómetros. La intervención considera 2 estructuras en el margen derecho, con la construcción de 1.73 km de diques nuevos, y 6 estructuras en el margen izquierdo, destinadas al mejoramiento de 3 km de muros existentes para elevar su altura.

El costo total de la inversión asciende a S/. 34,525,658.48. Además, el proyecto presenta los siguientes indicadores de rentabilidad social: un Valor Actual Neto Social (VANS) de S/. 1,131,463.75 y una Tasa Interna de Retorno Social (TIRS) del 8.82%

Situación B:

En la fase de ejecución, la propuesta técnica del diseño definitivo plantea la implementación de un total de 15 diques, de los cuales 6 estarán ubicados en la margen izquierda y 9 en la margen derecha. Cada uno de estos diques se divide en subtramos con diferentes secciones transversales, alcanzando una longitud total de 35.587 km.

El costo de inversión de esta propuesta asciende a S/. 65,598,751.11, lo que representa un incremento del 211 % en comparación con la propuesta del perfil viable. Bajo esta nueva propuesta, **los indicadores de rentabilidad obtenidos no son favorables**, presentando un Valor Actual Neto Social (VANS) de -31,190,540.59 y una Tasa Interna de Retorno Social (TIRS) de -9.49 %.

Elabora el informe de cierre de inversión y registra el cierre de la inversión en la sección D del Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, precisando el motivo de la “no culminación” de la ejecución de la inversión por pérdida de concepción económica

Casuística vigencia de proyectos de inversión

Proyecto de inversión cuya declaración de viabilidad perdió vigencia mayor a un (01) año, con ejecución financiera y sin aprobación de expediente técnico o documento equivalente

El responsable de UF de la Municipalidad, previa evaluación del documento técnico y sus respectivos anexos registró en el aplicativo del Banco de Inversiones el “Formato N° 07-A “Mejoramiento del servicio de atención de salud básicos del establecimiento de salud San Judas, distrito de San Pedro de Cajas, provincia de Tarma – Junín” para la declaratoria de viabilidad que fue efectuado con fecha 24.09.2019.

Luego de transcurrir más de cuatro años desde la citada viabilidad, y con fecha 14.02.2024 el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) APROBÓ los TDR a fin de iniciar con la elaboración del ET. Cabe señalar que lo citados TDR fueron elaborados en el marco de una consultoría; además contrataron personal

para la evaluación de dichos TDR, cuyos honorarios se pagaron en el marco del proyecto de inversión.

Con fecha 18.01.2025, y cuando ya se contaba con la aprobación y pago del primer entregable de la elaboración del ET, el nuevo responsable de la UEI **alerta que no inició la elaboración del ET en el marco de la vigencia de la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión**. No corresponde continuar con la Fase de Ejecución y, considerando que existe avance financiero, procede con el registro del cierre.

Casuística vigencia de IOARR aprobada

El responsable de UF de la Municipalidad de La Piedra aprobó la IOARR de movilidad urbana donde se considera la construcción de veredas, en fecha 24.09.2022.

La UEI revisa esta inversión el 14.01.2024 y elabora con el equipo de planta el plan de trabajo para la elaboración del ET, corresponde que se cierre la inversión y si se desea ejecutar dicha IOARR se apruebe otra.

VI. Anexo: Modelo referencial de informe de culminación y cierre

MODELO REFERENCIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE CULMINACIÓN

El objetivo del Informe de Culminación de la Inversión es presentar la información relevante de la culminación de la inversión, comparándolo con la información prevista en los estudios de formulación y evaluación. Debe ser elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, al finalizar la ejecución de este.

Este informe constituye una declaración jurada.

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

CUI	
Nombre de la inversión	
Fecha de declaración de viabilidad	
Monto de Inversión declarado Viable: S/.	
Monto de Inversión Total Ejecutado: S/.	
Plazo de ejecución previsto en la declaratoria de viabilidad (días calendario)	

II. MARCO NORMATIVO

Se sugiere citar las normas aplicables como la Directiva N° 001-2019 EF/63.01 y modificatorias.

Norma Técnica para el cierre de Inversiones aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de febrero de 2025.

III. ANTECEDENTES

Describa brevemente las etapas clave desde la viabilidad, aprobación del expediente, contrataciones, inicio y recepción.

IV. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Fecha de Inicio del expediente técnico: _____

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

Fecha de Culminación del expediente técnico: _____

Fecha de Inicio de ejecución del Proyecto: _____

Fecha de Culminación del proyecto: _____

Modalidad de Ejecución: _____

A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO			A NIVEL DE EJECUCIÓN			VARIACIÓN Días calendario	SUSTENTO DE LAS VARIACIONES
PRINCIPALES METAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	PRINCIPALES METAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN		

V. DATOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Incluya metas físicas y financieras previstas vs ejecutadas, justificación de variaciones.

5.1 PRINCIPALES METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO			A NIVEL DE EJECUCIÓN			VARIACIÓN	SUSTENTO DE LOS CAMBIOS DE METAS
PRINCIPALES METAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRINCIPALES METAS	UNIDAD	CANTIDAD		

Fuente: Informe de liquidación técnica financiera final

5.2 CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Registrar las metas físicas programadas y ejecutadas, verificando el cumplimiento y especificando si se ajustaron a las normas técnicas establecidas.

EXPEDIENTE TÉCNICO		EJECUCIÓN		ESTADO	CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PRODUCTOS / METAS	CANTIDAD	PRODUCTOS / METAS	CANTIDAD		
INFRAESTRUCTURA		INFRAESTRUCTURA			

VI. GESTIÓN DEL PROYECTO

Describa la entidad ejecutora, modalidad, responsables, recursos utilizados.

VII. CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS

Indique si la inversión contribuye al cierre de brechas según los indicadores del sector.

VIII. PRINCIPALES PROBLEMAS O LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

Enumere los problemas durante la ejecución (si los hubo) y cómo se abordaron.

1. Deficiencias en el diseño del proyecto ()
2. Expediente Técnico deficiente ()
3. Deficiencias en el área administrativa ()
4. Desinterés de los beneficiarios ()
5. Deficiencia en la asignación de los recursos presupuestales ()
6. Falta de personal capacitado en la Unidad Ejecutora ()
7. Deficiente calidad de los equipos/insumos ()
8. Problemas climatológicos y/o físico-geográficos ()
9. Deficiente desempeño de contratistas/consultores ()
10. Limitaciones en el marco legal ()
11. Deficiencia en los arreglos institucionales ()
12. Modalidad de ejecución inapropiada ()

Otras: _____ ()

IX. SOSTENIBILIDAD

Indicar la entidad responsable de operación y mantenimiento, su fuente de financiamiento y si existe algún riesgo para la sostenibilidad del proyecto.

Entidad encargada de operación y mantenimiento	
Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento	
Fecha de transferencia: 1/	
Documentos de transferencia: 1/	

1/ En los casos que la UE no sea responsable de la operación y mantenimiento se deberá indicar la fecha de transferencia a la entidad encargada de la operación y mantenimiento, así como los documentos que sustenten dicha transferencia.

Describir los arreglos institucionales llevados a cabo para asegurar la operación y mantenimiento del proyecto:

Existe algún factor que pone en riesgo la sostenibilidad del proyecto	SI () NO ()
---	------------------

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

¿Cuál y por qué?	
------------------	--

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Incluya una evaluación final del proyecto, cumplimiento de metas, recomendaciones.

XI. CONTACTOS PARA MAYOR INFORMACIÓN

Nombre de la Unidad Ejecutora de Inversiones	
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones	
Responsable de la elaboración del informe	
Teléfono	
Correo electrónico	
Fecha del informe de cierre	

XII. ANEXOS

- Contratos
- Conformidades
- Acta de Recepción
- Liquidaciones
- Fotografías
- Planos
- Documentación financiera

MODELO REFERENCIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE CIERRE

El objetivo del Informe de Cierre de la Inversión es presentar la información relevante del cierre de inversión, comparándolo con la información prevista en los estudios de formulación y evaluación. Debe ser elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, al finalizar la ejecución de este.

Este informe constituye una declaración jurada.

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

CUI	
Nombre de la inversión	
Fecha de declaración de viabilidad	
Monto de Inversión declarado Viable: S/.	
Monto de Inversión Total Ejecutado: S/.	
Plazo de ejecución previsto en la declaratoria de viabilidad (días calendario)	

II. MARCO NORMATIVO

Se sugiere citar las normas aplicables como la Directiva N° 001-2019 EF/63.01 y modificatorias.

Norma Técnica para el cierre de Inversiones aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de febrero de 2025.

III. ANTECEDENTES

Describa brevemente las etapas clave desde la viabilidad, aprobación del expediente, contrataciones, inicio y recepción.

IV. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Fecha de Inicio del expediente técnico: _____

Fecha de Culminación del expediente técnico: _____

Fecha de Inicio de ejecución del Proyecto: _____

Fecha de Culminación del proyecto: _____

Modalidad de Ejecución: _____

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO			A NIVEL DE EJECUCIÓN			VARIACIÓN Días calendario	SUSTENTO DE LAS VARIACIONES
PRINCIPALES METAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	PRINCIPALES METAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN		

V. DATOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Incluya metas físicas y financieras previstas vs ejecutadas, justificación de variaciones.

5.1 PRINCIPALES METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO			A NIVEL DE EJECUCIÓN			VARIACIÓN	SUSTENTO DE LOS CAMBIOS DE METAS
PRINCIPALES METAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRINCIPALES METAS	UNIDAD	CANTIDAD		

Fuente: Informe de liquidación técnica financiera final

5.2 PRINCIPALES METAS FINANCIERAS DEL PROYECTO

Indicar el monto ejecutado por año y el total de la inversión, comparándolo con lo proyectado. Señalar el porcentaje de cumplimiento y justificar cualquier variación relevante.

AÑO	EJECUCION FINANCIERA (S/.)
TOTAL	

Se compara la ejecución proyectada y real del presupuesto por rubros, confirmando que se encuentra dentro del PIA y PIM de los años.

ESPECÍFICAS	DESCRIPCION DEL GASTO	PROYECTADA	EJECUTADA	GRADO DE CUMPLIMIENTO %
2.	Gastos Presupuestarios			
2.6	Adquisición de Activos No Financieros			
2.6.8	Otros gastos de Activos No Financieros			
2.6.8.1	Otros gastos de Activos No Financieros			
	TOTAL PRESUPUESTO			_____ %

El cuadro compara los costos del expediente técnico con los costos reales ejecutados del proyecto.

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO		A NIVEL DE EJECUCIÓN		VARIACIÓN (S/.)	SUSTENTO DE LOS CAMBIOS DE COSTOS
COMPONENTES	COSTO (S/.)	COMPONENTES	COSTO (S/.)		
INFRAESTRUCTURA		INFRAESTRUCTURA			
SUB TOTAL					
EXPEDIENTE TÉCNICO					
SUPERVISIÓN					
LIQUIDACIÓN		LIQUIDACIÓN			
TOTAL		TOTAL			

5.3 CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Registrar las metas físicas programadas y ejecutadas, verificando el cumplimiento y especificando si se ajustaron a las normas técnicas establecidas.

EXPEDIENTE TÉCNICO		EJECUCIÓN		ESTADO	CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PRODUCTOS / METAS	CANTIDAD	PRODUCTOS / METAS	CANTIDAD		
INFRAESTRUCTURA		INFRAESTRUCTURA			

VI. GESTIÓN DEL PROYECTO

Describa la entidad ejecutora, modalidad, responsables, recursos utilizados.

VII. CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS

Indique si la inversión contribuye al cierre de brechas según los indicadores del sector.

VIII. PRINCIPALES PROBLEMAS O LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN

Enumere los problemas durante la ejecución (si los hubo) y cómo se abordaron.

1. Deficiencias en el diseño del proyecto ()
2. Expediente Técnico deficiente ()
3. Deficiencias en el área administrativa ()
4. Desinterés de los beneficiarios ()
5. Deficiencia en la asignación de los recursos presupuestales ()
6. Falta de personal capacitado en la Unidad Ejecutora ()

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

- 7. Deficiente calidad de los equipos/insumos ()
- 8. Problemas climatológicos y/o físico-geográficos ()
- 9. Deficiente desempeño de contratistas/consultores ()
- 10. Limitaciones en el marco legal ()
- 11. Deficiencia en los arreglos institucionales ()
- 12. Modalidad de ejecución inapropiada ()

Otras: _____ ()

IX. SOSTENIBILIDAD

Indicar la entidad responsable de operación y mantenimiento, su fuente de financiamiento y si existe algún riesgo para la sostenibilidad del proyecto.

Entidad encargada de operación y mantenimiento	
Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento	
Fecha de transferencia: 1/	
Documentos de transferencia: 1/	

1/ En los casos que la UEI no sea responsable de la operación y mantenimiento se deberá indicar la fecha de transferencia a la entidad encargada de la operación y mantenimiento, así como los documentos que sustenten dicha transferencia.

Describir los arreglos institucionales llevados a cabo para asegurar la operación y mantenimiento del proyecto:

Existe algún factor que pone en riesgo la sostenibilidad del proyecto	SI () NO ()
¿Cuál y por qué?	

X. LECCIONES APRENDIDAS

Describa aspectos clave aprendidos: modalidad, metas, diseño, ejecución, etc. Se deberá señalar brevemente y de manera objetiva y crítica, las lecciones aprendidas del proceso seguido en la ejecución del proyecto. Las lecciones tienen relación con preguntas como ¿la modalidad de ejecución fue la adecuada

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

(administración directa o tercerizada)? ¿el diseño fue adecuado?, ¿el número excesivo de componentes dificultó la ejecución? ¿las metas fueron realistas?, ¿la estrategia de ejecución fue eficiente?, ¿los beneficiarios asumieron compromisos reales?

XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Incluya una evaluación final del proyecto, cumplimiento de metas, recomendaciones.

XII. CONTACTOS PARA MAYOR INFORMACIÓN

Nombre de la Unidad Ejecutora de Inversiones	
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones	
Responsable de la elaboración del informe	
Teléfono	
Correo electrónico	
Fecha del informe de cierre	

XIII. ANEXOS

- Contratos suscritos
- Conformidades de pago
- Actas de recepción de obra y/o servicios
- Liquidaciones (cuando corresponda)
- Resolución de laudos arbitrales (si aplica)
- Fotografías de la ejecución física
- Planos finales de obra
- Documentación financiera
- Opinión de la Oficina de Tesorería
- Opinión del área de Presupuesto
- Otros documentos de respaldo técnico, legal o administrativo requeridos por la OPMI o el Órgano de Control Institucional (OCI)

VII. Anexo: Modelo referencial de acta de inicio de funcionamiento

MODELO REFERENCIAL DE ACTA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO

El **objetivo del Acta de Inicio de Funcionamiento** (en el marco del Cierre de Inversiones) es dejar constancia formal y verificable del **inicio de funcionamiento de la Unidad Productora (UP)** —con fecha cierta— para sustentar el cierre de la inversión en el SNPMGI.

En la sección B del Formato N° 09, para sustentar el inicio de funcionamiento, las entidades podrán adjuntar un **Acta de Inicio de Funcionamiento**, a la cual deberán anexarse los siguientes documentos de sustento: a) Documento de entrega-recepción, b) Informe de culminación o recepción del bien, c) Fotografías del estado final u otros documentos pertinentes.

I. DATOS GENERALES

- **Entidad ejecutora:** [Nombre de la entidad]
- **Nombre del proyecto:** [Nombre completo del proyecto o bien entregado]
- **Código Único de Inversión (CUI):** [CUI, si corresponde]
- **Ubicación:** [Distrito, provincia, departamento]
- **Modalidad de ejecución:** [Administración directa / Contrata / Mixta]
- **Fecha de culminación de la ejecución física:** [DD/MM/AAAA]
- **Fecha de inicio de funcionamiento:** [DD/MM/AAAA]

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO / BIEN ENTREGADO

Se deja constancia de que el proyecto denominado "**[Nombre del proyecto]**", correspondiente a [descripción breve del tipo de obra civil o bien], ha culminado satisfactoriamente su ejecución física en fecha [DD/MM/AAAA], conforme al expediente técnico aprobado.

En el caso de entrega de bienes, se ha realizado la **verificación y validación del usuario final**, quien ha constatado la conformidad del bien entregado y su correcto funcionamiento, en cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas.

III. VALIDACIÓN DEL INICIO DE FUNCIONAMIENTO

La entidad responsable y/o el usuario final ha validado el inicio de funcionamiento

Instructivo para el registro de cierre de las inversiones

del proyecto o bien, verificando que cumple con las condiciones necesarias para su operación efectiva. Entre los aspectos verificados se incluyen:

- Funcionamiento de los componentes principales.
- Condiciones de accesibilidad y operatividad.
- Disponibilidad de recursos humanos y logísticos para su funcionamiento (en caso aplique).
- Documentación técnica entregada (manuales, planos, certificados, etc.).
- Conformidad del usuario o responsable de uso.

IV. DECLARACIÓN

Por lo expuesto, se **declara el inicio de funcionamiento** del proyecto o bien antes mencionado, dejando constancia para efectos de seguimiento, monitoreo y posterior evaluación de resultados.

V. FIRMAS Y CONFORMIDADES

Cargo / Nombres y Apellidos / Firma / Fecha: Consignarse los siguientes participantes:

- a) Responsable del proyecto o supervisor,
- b) Representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones,
- c) Usuario final o responsable de uso.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

 www.gob.pe/mef

 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú

 (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial